

EL PATRIMONIO GRÁFICO DE ISABEL LA CATÓLICA Y SUS FUENTES DOCUMENTALES¹

• ELISA RUIZ GARCÍA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

1. DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DOCUMENTALES

1.1. Consideraciones previas

Alfonso X el Sabio afirmaba en la *Segunda Partida* que la “escritura es cosa que aduze todos los fechos a rremenbrança e, por ende, los escrivanos que la an de fazer á mester que sean buenos e entendudos, e mayormente los de Casa del rey”.² Pues bien, doña Isabel la Católica tuvo muy en cuenta el juicio tan sensatamente formulado por su lejano antecesor, como se puede comprobar a través de las abundantes series documentales elaboradas durante su reinado. Gracias a ello he podido llevar a cabo la presente investigación, basada en numerosas y variadas fuentes primarias. El objetivo final de la misma es dilucidar la naturaleza y el alcance de las relaciones de doña Isabel la Católica con el universo de la escritura y de la lectura. Ciertamente, su figura se suele asociar con la imagen de una reina protectora de las bellas artes, en general, y de los libros, en particular. Semejante juicio, fundamentado en un vasto aparato bibliográfico y con contribuciones, a veces, próximas a la hagiografía, ha servido de apoyo para la atribución a su persona de una importante biblioteca. Por consiguiente, he centrado la investigación en torno

¹ El presente artículo es el esbozo de un libro sobre este tema, de próxima publicación.

² *Segunda Partida*, tit. IX, ley 8ª, Aurora JUÁREZ BLANQUER y A. RUBIO FLORES (eds.), *Partida segunda de Alfonso X el Sabio. Manuscrito 12794 de la Biblioteca Nacional. Edición y estudios*, Granada: Impredisur, 1991.

a dos objetivos básicos y complementarios:

- Estudiar de forma exhaustiva la documentación existente sobre la supuesta biblioteca.
- Analizar las relaciones de la Reina con la cultura escrita en un doble plano: el personal y el político.

1.2. La "Biblioteca" de la Reina: una creación decimonónica

Antes de iniciar un estudio detenido y riguroso de las fuentes, he tenido en cuenta, como no podía ser de otra manera, la bibliografía existente. Se trata de un asunto estudiado desde comienzos del siglo XIX de manera precursora, aunque bien es verdad que desde una óptica diferente. Ciertamente, los trabajos clásicos y beneméritos de Diego Clemencín³ y Francisco Javier Sánchez Cantón⁴ dieron a conocer la existencia de un fondo librario nutrido e importante. El primer autor, en su obra citada, publicó un par de inventarios pero, de acuerdo con la metodología científica de la época, no proporcionó los datos archivísticos completos. De igual modo, el segundo investigador no menciona en ningún momento las signaturas correspondientes a la documentación en que se basa. A mi juicio, consultó sobre todo los testimonios editados por Clemencín como punto de partida de su libro, pues incide en algunos errores materiales de lectura y omite las mismas entradas que el estudioso precedente. Además añadió otras dos partidas de menor cuantía. Cada uno de los fondos descritos por el profesor Sánchez Cantón fue denominado mediante una sigla que desempeñaba una función de identificación a lo largo de todo el trabajo, evitando así engorrosas repeticiones. Dichos fondos son los siguientes:

A: Inventario de libros de doña Margarita de Austria.⁵

B: Relación de bienes que estuvieron al cargo del camarero Sancho de Paredes.

C: Relación de bienes custodiados por Rodrigo de Tordesillas en el Alcázar de Segovia.

D: Memorial de los libros que fueron enviados al monasterio de El Escorial

³ *Elogio de la Reina Católica doña Isabel, e ilustraciones sobre varios asuntos de su reinado. Memoria de la RAH*, vol. VI, Madrid: Sancha, 1820, Ilustr. XVII.

⁴ *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*, Madrid: CSIC, 1950.

⁵ Resulta evidente que el conjunto de obras en poder de la nuera de doña Isabel durante su estancia en Castilla sólo tiene una relación colateral con los libros de su suegra. No obstante, Sánchez Cantón integró sus componentes y le atribuyó esta sigla.

procedentes de la Capilla Real de la Catedral de Granada.

A pesar de sus limitaciones ambas obras fueron pioneras y supusieron en su momento un avance en el conocimiento de este patrimonio librario, al tiempo que contribuyeron a crear la imagen de una reina bibliófila en el sentido etimológico del término. A estas investigaciones de carácter monográfico hay que añadir las noticias dispersas contenidas en publicaciones dedicadas a dar a conocer distintas series documentales relacionadas con este reinado. Me refiero, en particular, a las conocidas obras de Antonio de la Torre⁶ y de José Ferrandis⁷.

Desde hace varias décadas no ha habido ninguna aportación importante sobre la cuestión. Conviene recordar que Tarsicio de Azcona, un buen conocedor de este personaje histórico, afirma en su clásica monografía, al hablar de la cultura de la soberana: “No hemos visto un estudio técnico sobre la biblioteca de la Reina”.⁸ En efecto, las contribuciones existentes no merecen tal calificativo. Por tanto, una de las motivaciones de este trabajo ha sido colmar esa laguna.

A primera vista el tema podría parecer cerrado *a priori* desde una perspectiva heurística, sin embargo a través de mis búsquedas he conseguido encontrar material inédito y, de paso, he vuelto a estudiar de forma directa toda la documentación ya conocida. Como es natural, he respetado en su distribución el modo de designación de las partidas utilizado por Sánchez Cantón, aunque el orden alfabético por él establecido no se acomode con una estructuración lógica de los hechos históricos. Las fuentes primarias por mí manejadas en relación con sus cuatro grupos han permitido completar y perfilar el panorama descrito por ambos investigadores. El resto de la documentación inédita que he conseguido reunir, junto con otros testimonios parcialmente publicados, los he organizado de la manera siguiente:

E: Relación de los objetos hallados en dieciséis arcas de la Reina.

F: Libros que estuvieron al cargo de Mendieta.

G: Asientos varios referentes a libros y objetos relacionados con la cultura escrita.

⁶ *Cuentas de Gonzalo de Baeza, Tesorero de Isabel la Católica (1477-1504)*, Madrid: CSIC, 1955-56, 2 vols. y *Testamentaria de Isabel la Católica*, Barcelona: Vda. de F. Rodríguez, 1974.

⁷ *Datos documentales para la Historia del Arte Español*. Madrid: CSIC, 1943, vol. III.

⁸ *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y reinado*, Madrid: BAC, 3ª ed. 1993, p. 374.

Además de estas fuentes directas he procurado obtener información por otras vías colaterales. Concretamente he examinado los fondos relacionados con personas muy allegadas a doña Isabel que poseyeron igualmente colecciones particulares de libros. Me ha parecido oportuno estudiar también tales fondos en la medida en que puedan proporcionar información sobre posibles regalos o préstamos de ejemplares, además de constituir un referente fidedigno sobre el tamaño y el contenido de dichas colecciones.⁹

Los datos obtenidos a partir de las fuentes mencionadas han posibilitado:

- Precisar el concepto de una librería real o fondo patrimonial de la Corona.
- Definir la naturaleza de las distintas partidas de libros vinculadas a la Reina.¹⁰
- Analizar los ejemplares desde un punto de vista material.
- Estudiar los contenidos por materias
- Explicar las causas de la dispersión del patrimonio gráfico de Isabel la Católica.
- Reconstruir el patrimonio librario global mediante la integración de todos los asientos en un Inventario General.

1.3. Relaciones de Isabel la Católica con la cultura escrita

El conocimiento de la auténtica dimensión y naturaleza de la llamada “Biblioteca” de la Reina ha constituido un primer paso decisivo para precisar la red de sus intereses en el universo de la lectura y de la escritura. La información obtenida en este campo ha posibilitado abordar con mayor precisión las siguientes cuestiones:

⁹ A tal fin he consultado o reconstruido los siguientes fondos:

H: Libros regalados por la soberana a sus hijas, doña María y doña Catalina.

I: Inventario de libros de doña Juana la Loca

J: Inventario de bienes de don Fernando el Católico.

A: Inventario de libros de doña Margarita de Austria.

K: Inventario de libros de fray Hernando de Talavera.

¹⁰ Con la finalidad de que puedan ser comprobados los caracteres peculiares de dichas partidas, el texto íntegro de cada uno de los inventarios parciales se encuentra transcrito en la Colección diplomática incluida en la Parte Segunda del futuro libro.

- El canon de lecturas de la Reina.
- La escritura usual de doña Isabel y su material lecto-escriturario.
- La producción de manuscritos por encargo de la Reina.
- La recepción de la imprenta por parte de la Reina.
- La incidencia de la tipografía en la producción documental.
- La simbólica real en libros y documentos.

1.4. Gestión administrativa de los bienes muebles de Isabel la Católica

Una vez clasificado el abundante y variopinto material hallado, ha sido preciso reconstruir el proceso de gestión de los bienes muebles en la corte castellana ya que, si se recuperaba el sistema de tramitación aplicado, las distintas piezas del rompecabezas irían cobrando sentido. Por supuesto, las atribuciones correspondían a la Contaduría Mayor de Cuentas, máximo organismo de vigilancia sobre la rectitud de todas las operaciones y actividades de carácter económico.¹¹ A este respecto conviene recordar dos procedimientos propios de la técnica administrativa y contable:

- La forma de recepción y conservación de los bienes muebles inventariables.
- El modo de circulación de dichos bienes.

El punto primero supone reconstruir el *iter* de un objeto desde la fecha en que pasaba a formar parte del patrimonio de la Corona. A partir de la recepción del efecto en cuestión, un contador menor de los libros procedía a redactar un asiento de acuerdo con unos descriptores que permitían en todo momento la identificación de la pieza. Los criterios aplicados eran de tipo económico y se basaban en la apariencia externa. Luego, dicho bien era confiado a un oficial determinado quien, previo juramento de fidelidad, se hacía cargo del objeto y de un escrito de recepción del mismo. Cuando se determinaba que la persona designada cesase en sus funciones, ésta debía prestar juramento de nuevo y efectuar un rendimiento de cuenta o data. Una vez

¹¹ De hecho, una gran parte de la documentación estudiada fue generada en esa sede. Véase R. MENDIZÁBAL ALLENDE, "La contaduría mayor de cuentas", *Revista de Derecho Judicial*, enero-mayo (1966), pp. 11-35; David TORRES SANZ, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid: Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1982; Adelina ROMERO MARTÍNEZ, *Los papeles del fisco. Estudio diplomático de la documentación fiscal castellana bajomedieval*, Granada: Grupo Editorial Universitario, 1998.

cumplimentados los trámites, la Contaduría expedía entonces una carta de finiquito a favor del interesado, liberándole del compromiso contraído. Conviene recordar que uno de los principales cometidos del organismo de control era examinar minuciosamente la gestión de todos los que hubieran tenido a su cargo la administración de dinero y valores pertenecientes a la Corona.

El segundo punto se refiere al eventual traslado de un objeto, hecho frecuente debido al carácter itinerante de la Corte. La red de palacios y de residencias reales propiciaba que determinados enseres quedasen diseminados de manera temporal o permanente. El cambio de lugar o de mano originaba un traspaso del cargo previa copia del texto ya establecido o mediante la redacción de una nueva descripción. El sistema de control, aplicado de manera general en el seno de la Contaduría Mayor de Cuentas a toda la administración de bienes, generaba una proliferación de listas parciales en las que una misma unidad podía aparecer registrada *x* veces según fuese adscrita a una función determinada. En la documentación conservada se aprecia la existencia de unos punteos y notas marginales destinados a levantar acta de los cambios introducidos. Estos escritos de la administración eran asientos de cargo, pero al tiempo constituían una relación fiable y actualizada de los enseres tutelados por dicho organismo.

La puesta en funcionamiento de la máquina burocrática se iniciaba siempre a partir de un acto dispositivo del titular de la Corona, quien manifestaba su voluntad por la vía diplomática de una real cédula. El mecanismo utilizado garantizaba la cadena de mando y el control de los bienes. El destinatario de la orden, al ejecutarla, producía a su vez un escrito de gestión consecutivo que podía ser la recepción, la confirmación o el traspaso de un cargo, la tasación de un bien o la confección de un inventario. Esta forma de actuación se repite a lo largo de todo el período estudiado. Para mayor claridad se refleja en un cuadro sinóptico todo el proceso:

CUADRO I
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MUEBLES DE ISABEL LA CATÓLICA

Fase I: Año 1503

<i>Documento dispositivo</i>	<i>Documento consecutivo</i>	<i>Siglas</i>	<i>Receptor del cargo</i>
<i>Tipo</i> [Real cédula]	Inventario de bienes	C1	Rodrigo de
<i>Autor</i> Isabel la Católica	Gaspar de Gricio		Tordesillas
<i>Destinatario</i> Gaspar de Gricio			
<i>Disposición</i> Inventariar los bienes del Alcázar de Segovia			

Data 1503, ¿noviembre? 1503, noviembre. Segovia

Fase II: Años 1504-1505

Documento dispositivo: Cláusula testamentaria por la que la Reina decide la distribución de sus bienes “para cumplir e pagar las debdas”:

<i>a) Documento dispositivo</i>	<i>Documento consecutivo</i>	<i>Siglas</i>	<i>Receptor del cargo</i>
---------------------------------	------------------------------	---------------	---------------------------

<i>Tipo</i>	Real cédula	Traspaso de cargo	C2	Juan Velázquez
<i>Autor</i>	Fernando el Católico	Rodrigo de Tordesillas		
<i>Destinatario</i>	Rodrigo de Tordesillas			
<i>Disposición</i>	Entrega de todos los bienes a su cargo			
<i>Data</i>	1505, abril, 10. Toro			

<i>b) Documento dispositivo</i>	<i>Documento consecutivo</i>	<i>Siglas</i>	<i>Receptor del cargo</i>
---------------------------------	------------------------------	---------------	---------------------------

<i>Tipo</i>	Real cédula	Traspaso de cargo	B1	Juan Velázquez
<i>Autor</i>	Fernando el Católico	Sancho de Paredes	E1, E2	
<i>Destinatario</i>	Sancho de Paredes	Isabel Cuello	F1, F2	
	Isabel Cuello			
<i>Disposición</i>	Entrega de todos los bienes a su cargo			
<i>Data</i>	1504, diciembre, 30. Toro	1505		

<i>c) Documento dispositivo</i>	<i>Documento consecutivo</i>	<i>Siglas</i>	<i>Receptor del cargo</i>
---------------------------------	------------------------------	---------------	---------------------------

<i>Tipo</i>	Real cédula	Traspaso de cargo	E1, E2	Juan Velázquez
<i>Autor</i>	Fernando el Católico	Violante de Albión	G	
<i>Destinatario</i>	Violante de Albión			
<i>Disposición</i>	Entrega de todos los bienes a su cargo			
<i>Data</i>	1504, diciembre, 14. Toro	1505		

Fase III: Año 1591

<i>Documento dispositivo</i>	<i>Documento consecutivo</i>	<i>Siglas</i>	<i>Receptor del cargo</i>
------------------------------	------------------------------	---------------	---------------------------

<i>Tipo</i>	Real cédula	Copia notarial del acta	D	Juan A. Moscoso
<i>Autor</i>	Felipe II	de entrega de los libros		
<i>Destinatario</i>	Capellanes de la Capilla Real			
<i>Disposición</i>	Entrega de los libros de Isabel I			
<i>Data</i>	1591, agosto, 31. El Escorial	1591		

Una vez establecido el marco institucional y la manera de producción de estos documentos, paso a describir las fuentes.

1.5. El legado del Alcázar de Segovia (C): Hacia una Biblioteca Real

El testimonio más antiguo, en lo que se refiere a la biblioteca, contiene el conjunto de bienes heredados por los monarcas castellanos en concepto de legado de la Corona.¹² El documento en cuestión procede del Alcázar de Segovia; en lo sucesivo lo denominaré C1, el cual nos transmite los bienes pertenecientes a ese fondo patrimonial en el año de 1503. En esa sede eran custodiados desde antiguo por un Tesorero Mayor. Su valor arqueológico es, pues, muy importante. El inventario fue confeccionado en forma de cuaderno. En la portada se lee:

Libro de las cosas que estaban en el thesoro¹³ de los Alcázares de Segobia en poder de Rodrigo de Tordesillas. Hizole Gaspar de Griçio por mandado de la Reyna Cathólica el mes de noviembre del año pasado de IUDIII años.¹⁴

¹² La documentación relacionada con la gestión de algunos libros -quizá procedentes de la Cámara de Enrique IV de Castilla- la he incluido en la partida G por la forma de acceso a los mismos y por su destino.

¹³ Los alcázares de Toledo, Madrid y Segovia han desempeñado una importante misión geopolítica en la historia de Castilla. La posesión de este último fue decisiva para controlar el reino, de ahí que entre sus muros se guardase durante siglos el Tesoro de la Corona. El término "tesoro" se aplicaba generalmente para designar el conjunto de bienes preciosos poseídos por una entidad o un alto dignatario, bien fuese civil o eclesiástico. Tal práctica refleja una concepción típicamente medieval. De hecho, así era denominado el legado patrimonial de la Corona castellana, como lo testimonia el encabezamiento del cuaderno que contiene su inventario. Los elementos componentes de ese caudal contribuían a configurar la escenografía del poder. La conservación, la exhibición o el intercambio eran las operaciones que se podían realizar con tales prendas. Además de los valores simbólicos mencionados el tesoro suponía una objetivación de la memoria espiritual e histórica. Sin duda alguna, los libros desempeñaban una función determinante por cuanto eran *per se* testimonios que materializaban un legado cultural concreto, al tiempo que activaban el mecanismo de la conmemoración en torno a seres y hechos venerados. Los ejemplares en virtud de su contenido y aspecto externo podían ejercer una notable influencia en la medida en que eran portadores de conocimientos salvíficos. En resumen, el término "tesoro" era la denominación que se ajustaba a la naturaleza del material custodiado, a la manera de almacenamiento y, sobre todo, a la función atribuida a los bienes que integraban el citado fondo.

¹⁴ AGS, PR, leg. 30-6, portada del cuaderno. En la guarda anterior una mano coetánea ha escrito: "Hallose en casa de García Ruiz de la Mota". El dato es interesante porque nos confirma la práctica de que el servidor tuviese en su poder la documentación a su cargo, hecho que contribuyó a la pérdida de muchas fuentes.

El encabezamiento nos proporciona datos interesantes: en primer lugar, que la ejecución del escrito fue el resultado de una orden dada por la propia Reina exactamente un año antes de su muerte; en segundo, el nombre del tesorero, Rodrigo de Tordesillas, quien ya estuvo al servicio de Enrique IV desde 1465; por último, la identidad de su secretario, Gaspar de Gricio, la persona encargada de llevar a efecto el mandato. Según esta información se puede reconstruir hipotéticamente la estructura diplomática expresada en el Cuadro 1: con toda probabilidad la soberana cursó la orden a su fiel servidor a través de una real cédula. El inventario consta de setenta y dos folios. En el f. 1r se especifica la naturaleza de las partidas: joyas, objetos de plata y oro, tapicerías y libros. Todo lo cual “fue visto y pasado por yntentario”.¹⁵ De hecho, el escrito se inicia con la descripción de objetos preciosos y finaliza con la relación de los libros, al pie de la cual figura la suscripción autógrafa de Gaspar de Gricio. Como es de rigor, los márgenes superiores e inferiores y los finales de línea van salvados. El documento simanquino, al que he denominado C1,¹⁶ comprende ciento noventa y ocho asientos.¹⁷ El carácter tradicional de este conjunto se manifiesta a través de la temática contemplada y de los medios técnicos utilizados en la confección de las obras. Un dato elocuente es la presencia de un único impreso: el *Espejo de la vida humana* de Rodrigo Sánchez de Arévalo.¹⁸

Un examen de los contenidos permite reconstruir el perfil estructural de la partida bibliográfica custodiada en su día en el Alcázar de Segovia. En realidad, era el fondo perteneciente a la Corona, con obras tan emblemáticas como las *Cantigas* o la *General Estoria*, procedentes del taller alfonsí, el *Libro de la montería* o el *Cancionero de Baena*, pongamos por caso.

Asimismo, he localizado un segundo documento -al cual denominaré C2- de fecha algo posterior.¹⁹ El encabezamiento del mismo reza así:

Los libros que se hallaron en el dicho Alcázar de Segovia en poder del dicho Rodrigo de Tordesillas, de que nuevamente se le hizo otra vez cargo, son los syguientes.

¹⁵ Igualmente se facilitan los nombres de los orfebres Diego de Ayala y Jerónimo de Bruselas, quienes pesaron y “tocaron la ley del oro” previo juramento.

¹⁶ AGS, PR, leg. 30-36, ff. 64r-72v.

¹⁷ De la serie hay que descartar tres unidades: la 27 que registra un cuaderno de papel pisano en blanco; la 67 que describe “un libro sin hojas que es un barril”; y la 198 que trata de la funda de un ejemplar. En consecuencia, el número final es 195 volúmenes.

¹⁸ *Speculum uitae humanae*, Romae: Johannes Philippus de Lignamine, 1473, f. °(IBE 5060).

¹⁹ AGS, CMC 1ª ép., leg. 81, pls. 158-161.

A continuación, se inicia una lista de ciento cincuenta y ocho entradas que coinciden sustancialmente²⁰ y hasta esa altura con el catálogo anterior del año 1503. El hecho de que acabe en el número 158 puede significar que en el interregno se hubiesen retirado del fondo primitivo los ejemplares que faltan o bien que el documento esté hoy incompleto²¹. Al comienzo del mismo (pl. 158ar) y en el margen izquierdo se lee: “Entregose a Juan Velazques a XXV de junio de 505 años”. Esta fórmula, salvo la fecha, se repite machaconamente en cada uno de los asientos escrita por una mano distinta de la que ha trazado el texto base, lo cual hace suponer que se trata de una adición posterior que registra el paso de estos objetos de manos de Rodrigo de Tordesillas²² a las de Juan Velázquez, dado el papel importante que este servidor desempeñó en la tramitación de la testamentaria de doña Isabel. En efecto, he localizado una real cédula otorgada por Fernando el Católico que es la clave del testimonio C2 (véase Cuadro 1, b). Dicho escrito procede del registro de la Contaduría y en él se ha reflejado posteriormente la data de estos efectos por la persona encargada al citado Juan Velázquez en 1505. Según práctica frecuente de la administración, el texto de las ciento cincuenta y ocho entradas contiene la misma descripción que figuraba en el inventario C1. A todas luces el hecho de que en 1503 hubiese unos doscientos ejemplares escasamente y en 1505 unos ciento sesenta hace suponer una hipotética pérdida de libros²³ procedentes de un fondo que se había ido formando desde el siglo XIII en adelante. Si esta serie hubiese permanecido *in situ*, habría podido ser el núcleo primitivo de una hipotética Biblioteca Real.

En definitiva, el conjunto de libros registrados en C, por su carácter patrimonial, no debe ser considerado como una parte de la biblioteca de doña Isabel *stricto sensu*.

1.6. Partidas varias de material gráfico o “Biblioteca” de la Reina (B, E-G).

Creo que en este punto es preciso establecer una distinción neta entre lo

²⁰ Se observa alguna alteración en el orden de los ítems.

²¹ A partir del ítem 150 cambia la mano y se altera el orden de los asientos. El último número de la lista coincide con el final del pliego 161. Cabría, pues, la posibilidad de que se haya extraviado un pliego que contuviese las cuarenta entradas que echamos en falta. Conviene precisar que todas las hojas han sufrido una mutilación en su parte inferior, por tal motivo ignoramos el contenido de los cuatro asientos finales.

²² Asimismo, hay otra apostilla que reconoce la firma de Rodrigo de Tordesillas.

²³ Salvo que el inventario C2 esté incompleto.

que fue el fondo de la Corona y el conjunto de libros y documentos de la Reina. Del primero ostentaba la titularidad en tanto que soberana; del segundo, en tanto que poseedora de forma privada. Este último conjunto, más personal, nunca estuvo unificado, sino compuesto por varias partidas, las cuales quedaron sometidas a un procedimiento jurídico de liquidación con el fin de ejecutar la última voluntad de doña Isabel, ya que su deseo era “conplir y pagar las debdas”. Esta decisión supuso la necesidad de concentrar la totalidad de sus pertenencias, tras la muerte de aquélla, en manos de Juan Velázquez, ejecutor testamentario, con vistas a inventariar, tasar y vender en almoneda cuanto fuese preciso. Las personas que tenían efectos a su cargo hubieron de proceder a su data. Este proceso jurídico-administrativo generó una documentación de carácter contable que es la conservada. Con el fin de clarificar el panorama complejo que ofrecen las fuentes, he establecido una distribución de las mismas que, a continuación, expongo.

1.6.1. *El cargo de Sancho de Paredes (B).*

La Cámara constituía el ámbito institucional de la realeza. Desde el punto de vista material comprendía unos espacios físicos reservados y gestionados por unos servidores que gozaban de la máxima confianza del titular. Camarero de la reina fue Sancho de Paredes, quien tenía a su cargo gran parte de las pertenencias de aquélla. Su mujer, Isabel Cuello, desempeñó idéntica función en el sector femenino y estuvo al frente de las restantes damas que atendían a la soberana en la intimidad.²⁴ He hallado y estudiado un traspaso de cargo en el que se consigna la entrega por parte del camarero de la reina de una partida de libros a Juan Velázquez en el año de 1505.²⁵ Se trata de un escrito que procede del registro de la Contaduría y responde al modelo documental establecido. Esta relación, a la que denominaré B1, contiene cuarenta y una entradas²⁶. El documento sólo expresa el

²⁴ A través de las fuentes manejadas se observa la existencia de un grupo pequeño de fieles servidores de la Reina que aparecen por doquier. Se trata de matrimonios tales como los constituidos por Juan Velázquez y María de Velasco, Sancho de Paredes e Isabel Cuello, Francisco Ramírez de Madrid y Beatriz Galindo, Gutierre de Cárdenas y Teresa Enríquez, llamada “la loca del Sacramento”, Andrés Cabrera y Beatriz de Bobadilla, marqueses de Moya, etc. Todos ellos desempeñaron cargos de confianza. Las esposas fueron las “mujeres de la Reina”, esto es, un círculo femenino que descolló por su activa intervención en el patrocinio de obras artísticas y benéficas. Esta cuestión no ha sido todavía estudiada en profundidad.

²⁵ “Libros. Cargo a Juan Velazques. Año de IUDV. Que se cargan al dicho Juan Velazques, que rreçibió el dicho Sarabia, en su nombre, del camarero Sancho de Paredes, los libros que adelante serán declarados en la manera syguiente” (AGS, CMC 1ª ép., leg. 81, pls. 55ar-57bv).

²⁶ Antonio de la Torre (1974, pp. 112-116) edita este texto con omisión de la entrada quinta y con adición de otras dos entradas (relativas a unas fundas de libros?) que no figuran en el documento por él transcrito.

año (1505) y no menciona el lugar en que se produjo el cambio en la titularidad de la custodia, al menos hasta el asiento 37 inclusive.²⁷ Este documento, como en el caso anterior, es la consecuencia de una real cédula (Cuadro 1, c).

Por la naturaleza de las piezas que integran el fondo cabe deducir que se tratase de la colección de objetos que en su día habían servido para la paidética de los infantes y, en particular, para la educación del príncipe don Juan. Este conjunto parcial fue sin duda el más entrañable para la Reina por cuanto que reunía los recuerdos de las primeras enseñanzas de sus hijos, cuando aún todas las esperanzas estaban cifradas en ellos.

De su análisis se obtienen algunas conclusiones interesantes. Por ejemplo, el paso del tiempo y la condición de los destinatarios -unos niños- quizá han motivado que el número de impresos sea notable: dieciocho frente a dieciséis manuscritos²⁸. Recuérdese que en el fondo anterior (C) la proporción era de uno a ciento noventa y cuatro. También resulta ilustrativo el cómputo de los idiomas utilizados: veintiún textos están en latín, once en castellano y dos en francés²⁹. El predominio del latín parecería indicar un deseo de armonizar la educación de los infantes con las tendencias culturales europeas, sin embargo el perfil biográfico de los enseñantes³⁰ y un análisis de los contenidos debilitan esta hipótesis.

Un examen de la temática de las obras permite reconstruir lo que se consideró en su día el *pensum* ideal para la formación de futuros reyes.³¹ El carácter

²⁷ En el enca bezamiento del f. 57v se lee: "En Arévalo, a diez de julio, rresçibió Pedro Sarabia lo siguiente". La adición estaba integrada por tres cultres y un par de manuscritos, un volumen de la *General Estoria* y un devocionario.

²⁸ Hay otras tres entradas que son material escolar.

²⁹ A esta lista hay que añadir las obras en las que no se especifica el idioma utilizado.

³⁰ Los preceptores escogidos para esa tarea fueron fray Diego de Deza para el heredero; fray Pedro de Ampudia y fray Andrés de Miranda para las infantas. A partir de 1493 figura en nómina Alessandro Gherardini como "maestro de las ynfantes" (doña María y doña Catalina). La asignación anual del preceptor de don Juan fue 100.000 mrs. durante todo el tiempo en que ejerció su cargo. Ocasionalmente percibió algunas ayudas de costa en cantidades variables. Don Sancho de Castilla desempeñó la función de ayo y sus emolumentos fueron 200.000 mrs., la suma más alta de todos los servidores de la Casa real. La asignación de Ampudia ascendía a 50.000 mrs., cifra que se incrementó en 10.000 mrs. más a partir de 1492. Fray Andrés de Miranda y Gherardini recibieron 50.000 mrs. anuales. Pedro Mártir de Anglería ejerció su magisterio en la Corte, pero no con los hijos de los monarcas. Figura asentado como capellán de la Reina desde 1501. Por una cédula del Rey de 30 de octubre de 1504 se le abonan 30.000 mrs. en concepto de "maestro de los caballeros de la Corte de Su Alteza de las Artes liberales". Véase Antonio de la TORRE Y DEL CERRO, "Maestros de los hijos de los Reyes Católicos", *Hispania*, 16 (1956), pp. 257-266 y los datos contenidos en la documentación conservada de la tesorería de la Reina.

³¹ Como autores clásicos encontramos a Aristóteles, Quinto Curcio, Plinio y Terencio. El primero estaba representado por sus *Éticas*, que figuran en varias versiones: tres ejemplares en nuestra fuente y dos más en la de Clemençin (aunque una de ellas suponemos que es un error

escolar de todas las unidades es manifiesto. Tal sucede con un mapamundi, unos libros para dibujar, unos papeles con figuras y armas reales.³²

Pues bien, este conjunto bibliográfico fue ofrecido en almoneda pública al mejor postor a pesar de su origen y naturaleza, según se deduce del documento por mí estudiado (B1). Debajo de cada asiento una mano distinta de la que ha trazado el texto principal ha añadido el valor de la tasación y, asimismo, en el margen izquierdo de las páginas se ha indicado el nombre del comprador y el precio pagado. De los treinta y nueve asientos resultan vendidos treinta y tres. En consecuencia, el fondo se dispersó prácticamente en su totalidad. Por su contenido y significado este segundo conjunto (B) no se puede equiparar con el primero (C). Aquí no se trata de un tesoro sino de la reserva preciosa de una madre.

1.6.2. *Las arcas de la Reina Católica (E).*

Los volúmenes que componen este tercer grupo son los que proporcionan más datos para conocer la actitud de la soberana respecto del libro y de la lectura, pues comprende sus ejemplares propios. El lote en cuestión apareció en la habitación más íntima llamada “recámara” o “retrete”, lugar donde estaban las arcas con las posesiones personales de la soberana. En el interior de un armario se halló un cofre que contenía un llavero, únicamente manejado por ella, con dieciséis llaves agrupadas en cinco ramales con cordones de diferentes colores y que se correspondían con otros tantos contenedores. Allí doña Isabel conservaba con toda probabilidad la parte más valiosa de su ajuar y, sobre todo, los objetos más

por estar duplicada). La misma obra aparece en latín y en castellano, manuscrita e impresa. Los otros tres escritores formaban parte del *corpus* tradicional para el aprendizaje del latín y de principios morales. Los conocimientos gramaticales fueron confiados a una tratadística acreditada: obras de Alfonso de Palencia, Agostino Dato y Antonio de Nebrija. Para el arte poética se recurrió a un autor escolar clásico: la *Margarita* de von Eyb. El mundo del derecho quedaba reflejado en el monumento legislativo de las *Siete Partidas*, en una versión impresa. Algunos títulos abordaban cuestiones doctrinales y científicas; otros asuntos religiosos, incluyendo en ese grupo los ejemplares dedicados a las prácticas piadosas individuales (un Devocionario y un Breviario). El *Doctrinal* de Diego de Valera, el *De regimine principum* de santo Tomás de Aquino y el *Regimiento trobado* de Juan Rodríguez de Villalobos fueron, a lo que parece, los tratados de carácter político considerados más adecuados para la recta formación del heredero al trono. Cuatro libros de música, uno de cetrería y alguno de esparcimiento cerraban la serie de esta biblioteca infantil palatina. Amén de los libros propiamente dichos figuraban tres cartillas, una epístola en latín de don Juan dirigida a su padre, unos cartapacios borrados del príncipe, y unos cuadernos para escribir memorias. También se incluyen tres cultres.

³² Si completamos los datos de nuestro documento con los proporcionados por el inventario de Clemencin, veremos que algunas piezas encajan perfectamente en esta partida. En cambio, el académico incluye un par de asientos que parecen haber sido agregados de manera inmotivada por el estudioso ya que, por su carácter diplomático, resultan ajenos al resto del fondo. Se trata de dos entradas relacionadas con documentos eclesiásticos pertenecientes a la diócesis de Granada. Apparentemente se encuentran desplazadas.

estimados y privados, por cierto, almacenados de manera caótica. Había enseres de todo tipo, pero particularmente joyas y reliquias, bienes que eran altamente considerados de acuerdo con la mentalidad de la época. Y, por supuesto, libros. Es probable que algunas de tales obras suntuosas nunca fueron leídas y, apenas, contempladas.³³

Las fuentes primarias conservadas nos proporcionan información a través de un doble conducto. La relación más antigua es el acta de apertura y recoge indiscriminadamente todos los objetos hallados en las arcas (E1).³⁴ En el comienzo de este legajo hay una nota, datable en el siglo XIX, que reza así: “Parte de la recámara de la señora Reyna Católica que estaba en Toro”. En efecto, al fallecer doña Isabel, las arcas fueron llevadas desde Medina del Campo a esa ciudad para proceder sin dilación al inventario de los bienes. En el pliego 1ar hay un brevete que explica cómo el 21 de diciembre de 1504 se iniciaron las tareas de cuantificar toda aquella suma de objetos heteróclitos. El trabajo se prolongó hasta bien entrado el año de 1505. La lista contiene cien entradas entre manuscritos e impresos y, además, otras relacionadas con el mundo de la escritura y de la lectura. Hay otra copia, dedicada exclusivamente a los libros, que transmite casi el mismo contenido. Este segundo elenco, de enorme interés, lo he denominado E2³⁵. Registra un lote de ciento dos piezas entregado a Juan Velázquez, quien personalmente había abierto las arcas en cuestión. El documento procede una vez más del registro de la Contaduría y ofrece el mismo modelo formal que los otros trasposos de cargo. Debajo de algunos asientos una mano distinta de la que ha trazado el texto principal ha añadido el valor de la tasación y, asimismo, en el margen izquierdo de las páginas se ha indicado el nombre del comprador y el precio pagado.

Cuando se examina la naturaleza de los ejemplares, se comprueba algo que ya sabíamos por otros conductos, a saber, la enorme influencia de la literatura religiosa en la vida de la soberana. Si se practica un desglose de los ciento y un³⁶ libros, el resultado del mismo arroja la siguiente distribución: ocho obras son de carácter profano y noventa y tres relacionadas con tratados de espiritualidad, textos sagrados y prácticas devocionales.³⁷ Creo que las cifras hablan por sí solas.

³³ La documentación relativa a estos ejemplares no fue estudiada en los trabajos clásicos de Clemencín y Sánchez Cantón. Antonio de la Torre dio a conocer tan sólo una parte de esta documentación (*Testamentaria de Isabel la Católica*, Barcelona: Vda. de F. Rodríguez, 1974, pp. 9-29 y 228-238). El inventario reproduce el contenido de las nueve primeras arcas tan sólo.

³⁴ AGS, CMC 1ª ép., leg. 81, ff. 1r-25v

³⁵ AGS, CMC 1ª ép., leg. 192, pls. 20ar-24av.

³⁶ Uno de los asientos es un cultre de pergamino y por ello no lo contabilizo.

³⁷ En los dos últimos sectores figuran 3 Biblias, 5 Breviarios, 24 Devocionarios, 6 Diurnales, 21 Libros de Horas; 1 Misal, y 5 Salterios, lo cual supone 65 libros de textos sagra-

Ciertamente, la donación de libros lujosos de carácter piadoso fue un uso instaurado en las clases poderosas. Esta costumbre explica, al menos en parte, el gran número de obras de esa naturaleza que he contabilizado hasta el momento presente en la documentación simanquina.

1.6.3. *El cargo de Mendieta (F).*

Al contenido de las dieciséis arcas (E) se podrían agregar los objetos procedentes de otra que en su día perteneció a la llamada reina princesa doña Isabel, hija de los Reyes Católicos. A la muerte de la primogénita en 1498 hubo unos efectos suyos que quedaron en Castilla. Estos bienes habían estado al cargo de madona Marque. Cuando falleció esta camarera, fueron traspasados a Mendieta quien los recibió en la ciudad de Toledo³⁸. En el interior de un cofre forrado de cuero castaño se hallaron veintidós libros³⁹. Esta partida (F1) era de temática religiosa, como no podía ser de otra manera. El oficial encargado, al partir para Flandes, “dexó las llaves de todo ello a Su Alteza”⁴⁰. En la villa de Arévalo, con fecha de 11 de junio de 1505, se procedió de nuevo a inventariar el contenido del arca en poder de Sancho de Paredes. La recepción de los objetos recayó sobre Juan Velázquez, actuando en su nombre, doña María de Velasco, su esposa.⁴¹ Por consiguiente, existe un duplicado de la relación anterior (F2).⁴² Ambos documentos (F1 y F2) proceden del registro de la Contaduría y tienen idéntica factura que las anteriores.

1.6.4. *Varia (G)*

Bajo esta denominación he reunido los asientos que describen ejemplares no incluidos en los cuatro grupos anteriores o bien aquellos que constituyen un material relacionado con el historial de libros, documentos o la cultura escrita en general. En función de su naturaleza he establecido la siguiente clasificación:

G1: Asientos librarios y documentales dispersos en diversas fuentes

G2: Recepciones de libros para la Reina en concepto de regalo

dos o litúrgicos.

³⁸ AGS, CMC 1ª ép. leg. 178, pl. 70ar-br.

³⁹ En otro receptáculo se registran catorce cuadernos impresos de papel que contenían el *Confesional* del Tostado (ibidem, pl. 55).

⁴⁰ AGS, CMC 1ª ép., leg. 192, f. 51r.

⁴¹ AGS, CMC 1ª ép., leg. 192, pls. 68ar-69ar.

⁴² Las entradas coinciden: el único ejemplar que falta es un libro que estaba sin encuadernar y aparecía metido en una funda de lienzo en la lista precedente. La relación F1 ha permanecido inédita. La F2 fue publicada incompleta por Torres (1974, p. 270).

G3: Tasaciones certificadas de ejemplares

G4: Material lecto-escriturario

G5: Aparato heráldico y emblemático

G6: *Curiosa artificialia*

G1. Asientos dispersos en diversas fuentes

El método seguido por la administración de la Contaduría Mayor de Cuentas para controlar los bienes muebles originaba que se formasen listados de objetos varios por razones coyunturales. En consecuencia, no es infrecuente hallar en partidas muy diversas la mención de un ejemplar aislado. Hay que revisar sistemáticamente numerosísimos legajos para evitar omisiones en la medida de lo posible. Las unidades librarias así localizadas han sido incorporadas al *corpus* o Inventario General que figurará en el libro. Se trata, pues, de una lista abierta.

Constituye un caso especial las noticias contenidas en una documentación perteneciente a la primera etapa del reinado de doña Isabel.⁴³ El legajo en cuestión comienza con el asentamiento de datos contables relativos a la figura de Enrique IV de Castilla.⁴⁴ Hacia la mitad del mismo se inicia la serie correspondiente a la Reina sin solución de continuidad; salvo el cambio de mano del oficial de turno que registra los hechos y la nueva intitulación de las cédulas,⁴⁵ nada delata el traspaso del poder. Los trámites administrativos siguen el mismo curso. A partir de 1475 la soberana dispone de algunos ejemplares -que quizá formaban parte de la Cámara de su antecesor- con fines diversos.⁴⁶ Dentro de esta partida hay algunos manuscritos notables. Destaca por su importancia la *Biblia romanceada* que hoy pertenece a la Casa ducal de Alba (ms. 399) y de cuya relación con la Corona no se tenía hasta aquí noticia.

G2: Recepciones de libros para la Reina

Los usos de la cortesanía propiciaban el ofrecimiento de presentes a la soberana. Numerosas piezas de sus arcas tienen este origen. En algunos casos he podido recuperar los asientos de recepción del ejemplar en cuestión. Se trata de un

⁴³ AGS, CMC 1ª ép., leg. 84, *passim*.

⁴⁴ Sobre esta cuestión remito al interesante artículo de Miguel Ángel Ladero Quesada, "Capilla, joyas y armas, tapices y libros de Enrique IV de Castilla" en *Acta Hispaniae et Archaeologica Medievalia. Hom enaje a la Prof. Carm en Batlle Gallart* (en prensa). Agradezco al autor que me haya permitido leer su trabajo anticipadamente.

⁴⁵ En las que figura la fórmula "La Reina" en lugar de "El Rey".

⁴⁶ Los correspondientes asientos figuran en el Inventario General. Es difícil averiguar si estas piezas estaban depositadas en el Tesoro del Alcázar o bien habían estado al servicio del Trastámara.

material inédito del mayor interés.⁴⁷ Las correspondientes entradas son auténticas fichas catalográficas. El cargo recae siempre en la persona de Violante de Albión, camarera de la reina.

G3: Tasaciones certificadas

La ejecución de las mandas testamentarias suponía la realización de un inventario *post mortem* y una valoración de los bienes legados. La estimación del valor económico de cada objeto se confió a especialistas. He localizado una documentación inédita compuesta por veinte tasaciones certificadas de gran valor codicológico.⁴⁸

G4: Material lecto-escriturario

Las relaciones de doña Isabel con la cultura escrita se materializan en los utensilios y objetos de su propiedad referentes a la actividad gráfica. En los inventarios son mencionados diversos recados de escribir, péndolas, anteojos, lentes para leer, etc. Las descripciones de dichos objetos y sus datos archivísticos serán reproducidos en el Inventario General del libro.

G5: Aparato heráldico y emblemático

Son numerosas las referencias a estos elementos icónicos en los inventarios. He recogido las más significativas en relación con el tema estudiado. Los correspondientes asientos y sus datos archivísticos se encontrarán asimismo en el Inventario General.

G6: Curiosa artificialia

Bajo este epígrafe figuran numerosos objetos hallados en las arcas de la Reina que tienen una relación indirecta con el asunto tratado en la presente investigación. Se trata de un material cuyas unidades son portadoras de textos. La presencia de dichas piezas es significativa de un tipo de religiosidad que estaba vinculado a determinadas plegarias y rezos⁴⁹.

⁴⁷ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 178, pls. 90ar-91br y pl. 34ar.

⁴⁸ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 178, pls. 38ar-br, 84ar-85br.

⁴⁹ Los testimonios hallados en las fuentes figuran en el Inventario General, apartado 5. Remito asimismo a mis trabajos: "El poder de la escritura y la escritura del poder" en *Propaganda y legitimación en los orígenes de la monarquía hispánica (1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 275-313 y 416-421; "Proceso de ritualización de algunas devociones privadas" en *Ritos y ceremonias en la Edad Moderna. II Encuentro Iberoamericano de religiosidad y costumbres populares*, Almonte-Huelva: Universidad de Huelva-CER, 2002, pp. 317-329; "Los Libros de Horas en los inventarios de Isabel la Católica", en *El libro antiguo español VI*, Salamanca: Semyr, 2002, pp. 389-420; *Libro de Horas de la Virgen Tejedora* (ms. 15452 de la Biblioteca Lázaro Galdiano), Barcelona: Idea Books-Millennium, 2002, vol. Edición facsi-

1.6.5. Libros regalados por la Reina (H)

Al comienzo de su mandato distribuyó diversos libros entre varias instituciones religiosas (monasterios de San Jerónimo del Paso de Madrid, Santa Cruz y San Antonio de Segovia) y entre ciertas personas que habían contribuido al triunfo de su causa (don Pedro González de Mendoza, cardenal de España;⁵⁰ el vicario del monasterio de San Antonio de Segovia; fray Hernando de Talavera, prior del monasterio de Santa María de Prado de Valladolid; el doctor Madrid y fray Alfonso de Burgos, miembros del Consejo Real; y el entonces mayordomo Andrés de Cabrera).⁵¹ Las noticias recabadas de estas fuentes simanquinas muestran que la Reina agradeció los servicios prestados en algunos casos mediante el don de unos libros, amén de otros presentes. El testimonio de esta práctica es importante porque quizá haya que considerar su posible aplicación en otras situaciones.⁵² Por esta vía se podría explicar la falta de algunas obras que, sin duda, le pertenecieron y que luego no aparecen en sus inventarios.

Por otra parte, he localizado unos documentos inéditos que registran los regalos enviados por la soberana a dos de sus hijas, doña María y doña Catalina, alejadas de la corte castellana por razón de sus enlaces matrimoniales.

1.7. Libros procedentes de la Capilla Real de la Catedral de Granada (D).

La última partida de libros que ha de ser estudiada en relación con el tema que nos ocupa es la procedente de la Capilla Real de Granada. El depósito de bienes muebles en dicha institución fue el fruto de una decisión tomada por los Reyes Católicos unos dos meses antes del fallecimiento de doña Isabel. El hecho jurídico quedó sustanciado en una carta de fundación de una Capilla Real en la catedral de la ciudad andaluza con el fin de que en ella fuesen enterrados, a su muerte, los restos de ambos monarcas.⁵³ Las obras comenzaron en 1505 y fueron

mile; vol. II Estudio codicológico y paleográfico; y "La devoción o la búsqueda de la felicidad", *Litterae*, 2 (2002), pp. 41-57.

⁵⁰ Quien fue agraciado con un *Decreto Rico*, en dos volúmenes.

⁵¹ Este fiel servidor y amigo personal de la Reina recibió un sustancioso lote compuesto por quince manuscritos. Unos años más tarde (1483) hizo merced a un criado de éste, Alfonso de Vallejo, de un libro de la *General Estoria* que le había sido prestado durante su servicio en el Alcázar segoviano.

⁵² De hecho, en la documentación se encuentran noticias dispersas relativas a otras donaciones a personas o instituciones a lo largo de todo el reinado.

⁵³ Granada, ACR, leg. 1, f. 62: [...] "acordamos de helegir e señalar yglesia e capilla donde, quanto la voluntad de Nuestro Señor Dios fuere de nos llevar desta presente vida, sean nuestros cuerpos sepultados" (13 de septiembre de 1504).

finalizadas en 1517. Ciertamente, en el testamento de la Reina no hay una sola mención a sus libros, por tanto la decisión de enviarlos debió ser tomada por interpretación extensiva de sus disposiciones. En el instrumento que contiene su última voluntad ella decide que todos sus bienes se distribuyan para cumplir y pagar las deudas y mandas, salvo los ornamentos de su capilla, sin las cosas de oro y plata, que deberían ser enviadas a la iglesia metropolitana de Granada.

A comienzos del siglo XVI la idea del tesoro medieval se había superado. Los nuevos tiempos preferían la exhibición de objetos heteróclitos como escenografía del poder. Quizá don Fernando consideró oportuno reunir en aquel lugar un conjunto de bienes preciosos que simbolizasen el esplendor del reinado de ambos y, en consecuencia, destinó al que sería un futuro panteón real obras de arte varias y, como parte de la donación, un repertorio bibliográfico importante.⁵⁴ Se desconocen los criterios aplicados a la hora de seleccionar los libros que deberían ser enviados al lugar elegido como futuro panteón real. Quizá fueron destinados los ejemplares restantes tras la almoneda y un cierto número de aquellos que no hubiesen sido puestos en venta.⁵⁵ A lo que parece, no se conserva ningún documento sobre la cantidad de los mismos, la forma del traslado y la recepción del depósito. El testimonio más antiguo procede del embajador veneciano Andrea Navagiero, quien confirma esta donación en 1526 y reconoce haber visto el legado en una habitación situada encima de la sacristía.⁵⁶

Antonio Gallego Burín dio a conocer la existencia de un inventario fechado en 1536 (D1). En su transcripción del documento figuran ciento sesenta asientos, algunos de los cuales están en blanco.⁵⁷ La siguiente noticia se sitúa a finales de la centuria. En el año de 1591 Felipe II determinó trasladar al monasterio de El Escorial el fondo librario relacionado con doña Isabel que se hallaba depositado en la citada Capilla. Mediante una real cédula el monarca encargó al obispo de Guadix, don Juan Alonso de Moscoso, que visitase el lugar e hiciese enviar los

⁵⁴ Esta decisión política contribuyó, en cierta medida, a la desmembración del patrimonio gráfico restante. El desplazamiento de piezas y la acumulación de ejemplares de manera descuidada en un recinto de la nueva sede favorecieron el deterioro y la pérdida, en ocasiones, de volúmenes.

⁵⁵ En el testamento del monarca se ordenaba enviar a ese lugar los libros litúrgicos procedentes de la capilla propia y de la de su esposa. La iniciativa de adjuntar otras obras quizá procediese de otra persona.

⁵⁶ *Il viaggio fatto in Spagna et in Franciam*, Vinegia: Domenico Farri, 1563, lettera V.

⁵⁷ Concretamente los correspondientes a los números 86, 87, 108 y 114. Asimismo, una nota marginal a la altura de algunas entradas reza que el ejemplar en cuestión no se hallaba en el momento de establecer un recuento. Tal sucede con los ítems 10, 28, 41, 43, 54, 61, 64, 99, 103, 112, 128, 133, 136, 143, 147, 152 y 157. La temprana falta de ejemplares denota que la disminución del legado comenzó pronto y debió ser progresiva.

volúmenes allí existentes “por no tener ay aposento cómodo en que tenerlos e no aprovecharse dellos, como por otras causas”. En el mismo documento se prevé que los ejemplares se distribuirán en el futuro entre la biblioteca por él fundada, el archivo de Simancas “e otras partes”. A pesar de la renuencia del cabildo andaluz y de la protesta formulada al prelado, el Rey insistió y, finalmente, se procedió a establecer un inventario y a enviar los ejemplares solicitados. Se ignora el criterio que se siguió en el acto de seleccionar las piezas. Por todo ello el lote expedido a finales del siglo XVI no ofrece todas las garantías en lo que respecta a que tales libros hubiesen pertenecido a la Reina.⁵⁸ A mi modo de ver, ni están todos los que son ni son todos los que están. Buena prueba de lo primero es la permanencia en la iglesia metropolitana de un magnífico *Misal*, pieza que probablemente no fue mostrada al obispo de Guadix.⁵⁹ En cualquier caso, existe la relación de títulos trasladados (D2) en el manuscrito &.II.15, ff. 217r-227r de la librería escurialense. Allí figura una copia notarial del inventario confeccionado en Granada para cumplimentar la orden real. Consta de ciento treinta y una entradas que se desglosan en veinticuatro impresos y el resto manuscritos, de temática muy variada. Si se comparan las descripciones de ambas relaciones (D1 y D2), se comprueba que en la mayoría de los casos las entradas son coincidentes en su referencia a un ejemplar concreto. Luego, quedan ciertos asientos del año 1536 que no se localizan en ninguna de las partidas estudiadas,⁶⁰ y otros, del año 1591, de procedencia desconocida. Tales desajustes podrían estar motivados por diversas causas.⁶¹

⁵⁸ Por ejemplo, fray Hernando de Talavera legó 121 libros a ese mismo lugar. Debido a ello he realizado un cotejo de los títulos de los inventarios conocidos para detectar posibles errores.

⁵⁹ He intentado consultar la documentación existente y analizar codicológicamente el *Misal*, pero no he obtenido las correspondientes autorizaciones. Es de lamentar que un códice tan importante esté expuesto en una vitrina de manera permanente en el museo de la Capilla Real.

⁶⁰ En algunos casos la identificación resulta imposible por la vaguedad de los datos proporciona dos.

⁶¹ Particularmente por pérdida de documentación referente a los libros de la Reina o bien por inclusión de ejemplares en el fondo de la Capilla Real procedentes de otros donantes. Piénsese, por ejemplo, en el legado de fray Hernando de Talavera.

2. DISPERSIÓN DEL PATRIMONIO GRÁFICO DE ISABEL LA CATÓLICA

2.1. *Fortuna del patrimonio gráfico de la Reina*

El destino de los objetos hasta aquí mencionados constituía un enigma, pero gracias al estudio e interpretación de los datos contenidos en la documentación localizada y, en parte inédita, resulta posible desvelar, en gran medida, la trayectoria de los mismos. Conviene recordar que de acuerdo con la tradición castellana los monarcas podían disponer del tesoro del Alcázar y de los restantes bienes para satisfacer sus deudas.⁶² Ciertamente, la Reina Católica procedió de igual manera que sus antecesores. Como ya anticipé, esta decisión supuso que todos los bienes quedasen sometidos a un procedimiento jurídico de liquidación con el fin de ejecutar su última voluntad⁶³ tras la muerte de aquélla. La operación entrañó concentrar la totalidad de sus pertenencias en manos de Juan Velázquez, ejecutor testamentario. Las personas que tenían efectos a su cargo hubieron de proceder a su data. Todo este caudal fue congregado en la ciudad de Toro. No queda claro si el fondo segoviano permaneció en su emplazamiento habitual o si, por el contrario, fue también trasladado y, luego, devuelto a su lugar de origen. En todo caso, el patrimonio librario de la Corona (C) no fue puesto en venta, a lo que parece, en función de la documentación disponible; en cambio, sí lo fueron las partidas restantes (B, E-G).

2.2. *Proceso de liquidación de los bienes librarios (B, E-G)*

El siguiente paso en la ejecución de las mandas testamentarias suponía la realización de un inventario *post mortem* y una valoración de los bienes legados. La estimación del valor económico de cada objeto se confió a especialistas. En el caso que nos ocupa actuaron de peritos tasadores dos expertos: un pintor e

⁶² En el testamento de Enrique III se lee: “E mando a Alonso García de Cuéllar, mi contador mayor que tiene el dicho mi tesoro [del Alcázar], que dé e pague dello todo lo que los dichos mis testamentarios le mandaren dar o pagar, en aquellos lugares do ellos ge los mandaren dar, para cumplimiento de las cosas contenidas en este dicho mi testamento” (*Crónica de don Enrique III de Castilla*, ed. Cayetano Rosell, Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1953, vol. 68, p. 266).

⁶³ Tal disposición era un lugar común en muchos instrumentos notariales de este tipo a causa del sistema de pago establecido para las clases pudientes y las creencias religiosas sobre la salvación eterna. Véase mi artículo: “La devoción o la búsqueda de la felicidad”, *Litterae*, 2 (2002), pp. 41-57.

iluminador de Picardía, llamado Felipe Morros⁶⁴, y un hábil platero, Diego de Ayala. El método de trabajo aplicado queda fielmente reflejado en las certificaciones que fueron levantando. Hasta aquí he localizado veinte “apreçios”, que es el nombre técnico usado en la época para designar esta operación. La redacción pormenorizada se reservó para piezas importantes por su calidad artística. Los ejemplares menos valiosos debieron ser tasados y sus precios consignados directamente en los propios libros⁶⁵ y en las relaciones de los mismos.

Está documentada la valoración y posterior venta en almoneda de volúmenes pertenecientes a las partidas denominadas por mí B, E, F y G, todas ellas vinculadas a la persona de la soberana por los motivos arriba indicados. En aras de la brevedad recojo en un cuadro los correspondientes datos:

Partida	Número de ejemplares	Ejemplares tasados	Ejemplares vendidos
B1 .	39	39	33
E2	101	91	63
F2	21	16	14
G1	19 ⁶⁶	6	2
G2	7	1	1
G3	20	20	1
Total	207	173	114

Estas cifras son bastante elocuentes, pues evidencian que los bienes librarios más cercanos a la Reina por su origen, contenido y lugar de depósito sufrieron un proceso de desmembración. Según los datos disponibles un 55,0 % fue a parar a otras manos. Como es natural, he identificado los compradores y he hecho un estudio de sus intereses en función de las piezas adquiridas, aspecto que aquí no considero. Conviene subrayar que la documentación referente a la partida C, que estaba formada por los ejemplares de la Corona custodiados en el Alcázar, no presenta signos de que las unidades hubiesen sido tasadas ni ofrecidas en venta.

Una vez terminado este proceso, el remanente de la venta -si es que lo

⁶⁴ De acuerdo con la grafía utilizada en su firma por el interesado.

⁶⁵ Las cantidades estimadas figuraban en las guardas, según se puede apreciar en los escasos ejemplares que no han sido encuadernados de nuevo.

⁶⁶ En este cómputo no figuran los ejemplares procedentes del legajo 84 por las razones más arriba aducidas.

hubo- y los libros que se había reservado sufrieron una nueva distribución: una parte (C) quedó en poder de la Corona, y otra (D) fue destinada a Granada. Varios documentos confirman esta hipotética división. El primero data del 13 de octubre de 1545⁶⁷ y es una cédula por la que el entonces príncipe Felipe ordena que todas las “escripturas” y libros depositados en el Alcázar de Segovia sean enviados al Archivo de Simancas. Un mes más tarde, se procede a cumplimentar la entrega de los efectos solicitados ante notario. En el acta correspondiente se relacionan los ejemplares: en total fueron ciento veintiún volúmenes distribuidos en tres arcas.⁶⁸ La siguiente noticia sobre el paradero de estos libros procede de un inventario realizado en el año de 1576⁶⁹, en donde ya no están todos los anteriores. Las cifras hablan por sí solas:

Años	Número de libros conservados (C)
1503	195
1505	158
1545	121
1576	65

Cuando se produjo la devolución de la partida granadina en 1591 (D), lote exigido por Felipe II del cabildo andaluz, por primera vez estuvieron bajo un mismo techo las piezas restantes del patrimonio gráfico de la Corona y de la Reina. Los libros no sólo quedaron centralizados en un mismo lugar, sino que también pasaron a formar parte de una biblioteca concebida como tal, cosa que hasta ahora no había sucedido. Las personas encargadas de gestionar la nueva institución iniciaron unas tareas de organización y de catalogación. El fruto de las mismas ha quedado reflejado en el ms. H.I.5. Se trata de un Índice general hecho a finales del siglo XVI y, probablemente, bajo la dirección de fray José de Sigüenza.⁷⁰ Esta

⁶⁷ Archivo de los Marqueses de San Felices, caja 86.

⁶⁸ Todos los volúmenes figuraban ya descritos en C, salvo casos contados.

⁶⁹ *Inventario de libros que fueron entregados para su custodia a los diputados del Monasterio de San Lorenzo el Real por Hernando de Bribiesca, guarda-joyas de Su Majestad, el 30 de abril de 1576*. Este documento fue reproducido por Julián Zarco, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid: Imprenta Helénica, 1924, vol. III, pp. 475-94. Este índice comprende trescientos cuarenta y ocho volúmenes, de los cuales he conseguido identificar sesenta y siete unidades con otros tantos asientos de nuestras fuentes documentales. Sesenta y cinco unidades proceden del Alcázar (C), dato que nos confirma el hecho de que quedó en poder de la Corona la parte más valiosa del fondo patrimonial. Los otros dos ejemplares quizá permaneciesen sin vender. En el Inventario General he indicado aquellos títulos coincidentes con los registrados en las partidas de la Reina.

⁷⁰ *Catálogo de los libros de mano en romance que hay en la Biblioteca de San Lorenzo el Real y Codices manuscripti latini qui in huius Regiae Bibliothecae armariis sive tabula-*

fuente es del mayor interés porque nos refleja el conjunto de la colección reunificada en esas fechas. De nuevo se vuelven a encontrar títulos isabelinos entremezclados ya (C y D).

El último capítulo de esta triste historia fue el incendio declarado en el propio monasterio en el año de 1671, el cual afectó gravemente a la Real Librería. Una parte de los fondos de la prestigiosa institución desapareció a raíz de tal suceso. Los ejemplares custodiados en el sector latino fueron los más dañados. El fuego, el agua y la acción de desaprensivos fueron los agentes causantes de unas pérdidas irreparables. Entonces se produjo un enésimo atentado contra el patrimonio librario de la Reina Católica. Por todo ello, cuando hoy se tiene entre las manos uno de los testimonios supervivientes, el lector no puede por menos que sentir una enorme emoción ante un objeto tan maltratado por el destino y por una mala gestión secular.⁷¹

3. LA MATERIALIDAD DEL LIBRO EN LOS INVENTARIOS

3.1. *El inventario como documento de gestión*

Se trata de un escrito confeccionado sobre pliegos de papel independientes en la mayoría de las ocasiones.⁷² En la página inicial suele figurar un epígrafe en el que se indica el nombre de la persona que asume el cargo, la fecha y algunas otras circunstancias concomitantes.⁷³ A continuación es registrado el texto de los distintos asientos, precedidos de un signo de párrafo. El valor demarcativo del mismo es reforzado mediante expresiones de carácter iterativo (“ítem”, “otro”). Cada entrada constituye una secuencia aislada, de ahí que se deje un espacio en blanco que, a veces, es salvado de acuerdo con los usos notariales. La categoría del objeto inventariado es indicada en el borde derecho de cada hoja a la altura de su descripción, mediante una o dos palabras, que sirven de brevete, para agilizar la consulta del listado.

La distribución de la página responde a un esquema establecido que contempla la existencia de amplios márgenes laterales destinados a recibir

riis per pluteos seu sectiones distributi asservantur.

⁷¹ En el Inventario General son indicados los ejemplares que he identificado y localizado así como aquellos otros que presumiblemente se pueden adscribir al patrimonio isabelino. Todos ellos quedarán recogidos en los distintos Índices que figuran al final del futuro libro.

⁷² La forma de cuadernillo es rara vez empleada. Tal sucede con el Inventario de los bienes del Alcázar (C1).

⁷³ A veces hay una invocación verbal abreviada en forma de *nomen sacrum*.

anotaciones posteriores por cuanto se trata de un documento abierto. Dichas apostillas van constituyendo estratos superpuestos que permiten reconstruir la tradición de la pieza cronológicamente. Los punteos y demás señales convencionales deben ser examinados con cuidado para averiguar su significado. Se aprecia la intervención de distintas manos que tienen como denominador común un trazado de la escritura muy profesional: rapidez y dinamismo en la ejecución, fusión de grafemas y uso de abreviaturas.

La redacción de los asientos denota la aplicación de unos criterios establecidos para la descripción de los objetos. Como es natural, no se seguía un modelo uniforme. El grado de precisión es muy variable, depende de la persona que lo compone y de la calidad del producto inventariado. He distinguido entre caracteres externos e internos en la formulación de los asientos. Por razones obvias omito aquí su análisis y el estudio pormenorizado y cuantitativo de los ejemplares.

4. LAS MATERIAS DE LOS LIBROS: UNA GEOMETRÍA VARIABLE

4.1. Caracteres internos

La relativa abundancia de datos referidos a los caracteres externos de los libros contrasta con la pobreza de aquellos puntos de acceso denominados internos. La lengua no es siempre indicada y las referencias a la autoría y al título de las obras suelen recibir un tratamiento muy superficial e incorrecto, lo cual constituye un gran escollo para la identificación de los ejemplares. El desinterés por tales aspectos es una prueba más del criterio estimativo aplicado, basado en la valoración económica y no en la intelectual.

El estudio monográfico de cada una de las partidas de libros y documentos inventariados ha sido determinante a la hora de organizar todo el material. En consecuencia, he optado por elaborar una clasificación de las unidades constitutivas del Inventario General con la finalidad de que este instrumento resulte operativo y, al tiempo, refleje en cierta medida la concepción del libro que se tenía en la época. En las fuentes primarias se distingue entre “libros para leer” y “libros para rezar”.⁷⁴ Esta división es observada de manera sistemática⁷⁵. Los ejemplares en cuestión no sólo se diferencian por su contenido, sino también por sus caracteres

⁷⁴ Muchos de los cuales eran confeccionados con el fin de ser admirados.

⁷⁵ De hecho, a la derecha de cada asiento la pieza es denominada “libro” cuando es una obra para leer. En caso contrario, se especifica si es Breviario, Diurnal, Libros de Horas, Misal o Psalterio, es decir, se indica que es un libro de rezo.

formales, sobre todo en lo que a iluminación y encuadernación se refiere. Por otra parte, los libros de música constituyen un grupo muy caracterizado por su morfología y el cometido a que se destinaban. Además figuran en los inventarios ciertas piezas híbridas o de difícil identificación a causa de los escasos datos proporcionados. Por último, hay un reducido número de escritos que son de naturaleza documental. En definitiva, cada uno de estos grupos tiene un perfil muy definido debido a su contenido, función y tipología formal o estructural. La observación de tales diferencias me ha inducido a aplicar, a la hora de organizar el *corpus*, una distribución real de las unidades bibliográficas que constituyen todo el material inventariado. La implantación de este criterio ha supuesto el establecimiento de las siguientes categorías:

- Libros de temática varia
- Libros de rezo
- Libros de música
- Libros anómalos o de difícil identificación
- Escritos archivísticos

El tipo de examen aplicado al patrimonio gráfico isabelino ha entrañado la adopción de una vía ecléctica, pues no se ajusta a los métodos cuantitativos puros ni a los principios de catalogación biblioteconómica, pero supone un intento de adecuación a los *realia*, en cuyo análisis el único modelo pertinente es el de la geometría variable.

5. LA PRÁCTICA DE LA ESCRITURA Y DE LA LECTURA.

5.1. *Pauta metodológica.*

El patrimonio gráfico de la Reina no puede ser valorado en su justa dimensión si no se tiene en cuenta otros factores determinantes que modulan la relación de doña Isabel con el ámbito de la cultura escrita. Ciertamente, la posesión de una biblioteca no es una prueba irrefutable de que el titular sea una persona amante de la lectura, máxime si ni siquiera la palabra “biblioteca” resulta apropiada para designar un cúmulo de documentos y libros, manuscritos e impresos, diseminados e incorporados a una hacienda cuantiosa y variopinta. En realidad, la existencia de tales bienes constituye simplemente un hecho objetivo. Por tanto, será preciso recurrir a otras vías de información con el fin de precisar su auténtica disposición a este respecto. En una persona dedicada a la vida pública resulta difícil distinguir las actitudes privadas de las que no lo son. En realidad, se

vislumbra un primer espacio intelectual, el de la intimidad,⁷⁶ que, luego, va ensanchando su círculo de acción hacia otros campos a través de actuaciones de clara intencionalidad política. En definitiva, creo que hay unos parámetros susceptibles de ser utilizados para averiguar el papel desempeñado por la cultura escrita en su vida como simple particular y en su tarea como gobernante. Tales unidades de medida estarán representadas por su producción escrita manual, por su condición de mujer lectora, por su labor de mecenazgo en el campo del libro, por su actitud ante una nueva tecnología gráfica y por su capacidad de obtener rendimiento de letras, textos e imágenes en función de sus intereses terrenales y espirituales.

5.2. La escritura manual en la corte castellana a comienzos del Quinientos

Además del enorme interés histórico y bibliográfico de las fuentes estudiadas, tales testimonios constituyen un fiel reflejo de las distintas variedades escriturarias castellanas practicadas en la frontera de la Modernidad. Como casi todo el material gráfico estudiado se enmarca en un período de unos treinta años (1474-1504), su análisis permite clarificar las distintas variedades de letras en uso y definir con precisión los rasgos propios del período finisecular.⁷⁷ La vigencia del estilo gótico es manifiesta. Coexisten realizaciones pausadas de tipo redondo y trazados cursivos en la tipificación “cortesana”. En algunos casos se percibe el cambio gradual hacia la letra denominada “procesal”, como consecuencia de una degeneración del ductus. Todos estos testimonios proceden del ámbito de la administración en un sentido lato del término, en donde tales formas gráficas adquirirían un valor añadido ya que reificaban la idea de escritos “oficiales”.

En contraposición al estilo gótico -si se quiere florido- de la época isabelina, se alza la corriente humanística que en su versión escrita también connotaba al ejecutante como persona letrada y abierta a las nuevas tendencias culturales. Las suscripciones de los testigos estampadas en el testamento de la Reina Católica responden a ese modelo y se caracterizan por una grafía cuidada,

⁷⁶ El carácter itinerante de la Corte dificultaba la posibilidad de disponer de un recinto o aposento dedicado al cultivo de actividades lecto-escriturarias de manera permanente. Los continuos desplazamientos de doña Isabel no le habrían permitido disfrutar de aquellas estancias existentes en algunas residencias reales. Durante su reinado las pertenencias de su propiedad eran objetos portables. El hecho mismo de que su ajuar estuviese en arcas evoca un género de vida en el que no prevalecía la idea de sedentarismo, al margen de que estos receptáculos constituyesen una parte del mobiliario habitual en la época.

⁷⁷ Aspecto hasta aquí poco estudiado en lo que respecta al proceso evolutivo de la gótica cursiva en la modalidad llamada “cortesana”.

legible y elegante. Las distintas realizaciones testimonian cómo las escrituras usuales tienden hacia formas individualizadas en perfecta armonía con la personalidad del ejecutante, salvo la del oficial de turno, Sancho de Paredes quien, por formar parte de la administración, utiliza la escritura cortesana. Merece la pena destacar el fenómeno que se observa en las firmas y en los documentos de los artesanos del libro, los cuales ejecutaban una letra gótica redonda, de corte caligráfico, en sus trabajos profesionales y, en cambio, se servían de una modalidad humanística para su uso personal.

Las muestras gráficas de la documentación manejada permiten reconstruir una especie de dechado de la escritura castellana desde una perspectiva sincrónica.⁷⁸ Pero también proporcionan un material muy valioso para establecer un análisis sociológico de la escritura en el arco cronológico señalado. Basta con comparar las realizaciones de los oficiales de la administración, de los artesanos, de los letrados (seglares y eclesiásticos) y, además, de los nobles.

5.3. La escritura usual de la Reina: “Escribir mal es de nobles”

A modo de *tertium comparationis* habría que señalar la existencia de un filón gráfico minoritario, propio de la clase nobiliaria,⁷⁹ y cuyos representantes ostentaban un tipo de letra desarticulado y poco legible. El manejo de la pluma por miembros pertenecientes a un grupo social privilegiado no ha estado exento de polémica en sus orígenes. En la actualidad una rica literatura científica da fe del prolongado debate ideológico habido en torno a la cuestión de las armas vs las letras, por tanto no abordaré este asunto ya que, además, sólo nos afecta de manera colateral. Simplemente quiero dejar constancia de la evolución de ciertas expresiones relativas a la práctica manual de la escritura en este medio social. La fórmula empleada para justificar la agrafía en su versión más antigua rezaba: “el señor no escribe porque es noble”; en su posterior acuñación sonaba así: “el señor escribe mal porque es noble”.⁸⁰ Sin duda alguna, ambas frases tópicos reflejan el

⁷⁸ El único testimonio alejado en el tiempo respecto de los anteriores data del año 1591. Una simple ojeada al mismo muestra los efectos de la diacronía: se trata de un claro ejemplo de letra redondilla.

⁷⁹ También se observan algunas realizaciones parecidas en personas de otra extracción social. Este fenómeno tal vez esté ligado al tipo de educación gráfica recibido. Se trata de un aspecto de la cuestión que será desarrollado en un próximo trabajo.

⁸⁰ La primera referencia procede del ámbito de la documentación medieval, la segunda era un lugar común en el Siglo de Oro, época en la que se consideraba que la torpeza gráfica era propia de caballeros. Tal parecer pudo favorecer un efecto mimético sobre ciertos usuarios, deseosos de imitar el modelo practicado por las clases poderosas.

cambio de mentalidad operado con el paso del tiempo. El abandono de la creencia de que la mano se envilecía por el uso del instrumento escriptorio y la aceptación de la actividad gráfica en su doble vertiente intelectual y material fue un hecho tardío en los medios aristocráticos. Sólo cuando la sociedad castellana elevó la pluma a la categoría de “arma” intelectual, perdieron fuerza los prejuicios ideológicos. Una valoración equipolente, que a la larga habría de triunfar, se encuentra en el *Libro de los cien capítulos*, en un pasaje que testimonia a la perfección cuáles eran los instrumentos privilegiados de la acción política: “Todas las cosas del mundo se guían por la péñola y por la espada”.⁸¹ La asunción de la profunda verdad latente en tal aserto fue la causa eficiente de una actitud diferente por parte de la nobleza hacia una destreza manual hasta entonces mal considerada. Sin embargo, las muestras de escrituras conservadas de sus representantes evidencian que sus productos no eran equiparables a las realizaciones elaboradas por otras personas alfabetizadas. Si se comparan testimonios provenientes de usuarios de ambas categorías, se percibe una clara diferencia. La letra de los primeros es ostensiblemente desmañada, irregular e ilegible frente al patrón reglado propio de los segundos. El fenómeno se prolonga en el tiempo, luego no es el fruto de una situación coyuntural. Creo que el tipo de educación gráfica recibido y la conciencia de superioridad del ejecutante⁸² eran razones que justificaban un *usus scribendi* peculiar, al cual podríamos calificar de “cacográfico”.

Esa tendencia queda manifiesta en las piezas autógrafas de doña Isabel. De su puño y letra conservamos cartas y documentos y, sobre todo, tenemos noticias de nutridas correspondencias que se han perdido. En una entrada se lee:

Cinco memoriales, todos de mano de la Reyna, nuestra señora, que aya santa gloria, el uno es un pligo entero, y está escripta una plana; y el otro está media plana en la una hoja y en la otra hoja, que está cortada, está hasta treze renglones. Y otras tres fojas son escriptas, todas de mano de Su Altesa. Y non son memoriales de ynportancia, salvo de cosas que Su Altesa manda prover con unos y con otros por entonçes.⁸³

Y también este otro testimonio:

⁸¹ Ed. de Agapito REY, Bloomington: Indiana University Press, 1960, cap. 19.

⁸² A este respecto se podrían aducir motivaciones psicológicas vinculadas a la noción de conciencia de clase. El proceso de aprendizaje de la escritura supone el sometimiento a unas reglas, la limitación del concepto de espacio y el dominio de los propios impulsos motrices. La adquisición de tales pautas de conducta quizá se realizaba de manera imperfecta durante el período escolar por parte del alumno con la aquiescencia del maestro de primeras letras correspondiente.

⁸³ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 81, pl. 1br.

Un libro con unas coberturas leonadas que está escrito de dentro en la tabla derecha: 'Este libro es mío. Yo la Reyna', en el qual están veynte e dos hojas de pargamino estoriadas, cada una por la una parte, e algunas cosidas e otras sueltas".⁸⁴

En medio de varios centenares de volúmenes éste fue distinguido con un elemental *ex libris* sin que resulte claro el motivo de esa elección, aunque conviene subrayar el hecho de que el ejemplar en cuestión era un cuaderno facticio, compuesto por escenas ilustradas o "estorias" y, a lo que parece, carente de texto. Probablemente era utilizado con un fin devocional. Estos y otros testimonios del género certifican un uso espontáneo y frecuente de la escritura por parte de doña Isabel. De su afición por la autografía tenemos constancia. Varios testimonios así lo confirman.⁸⁵ Quizá la falta de tiempo le impidió practicar más una actividad que le agradaba, según ella misma confiesa en una carta dirigida a fray Hernando de Talavera:

Y dello y de otras muchas [cosas] huviera escrito y pescudado si supiera esto, y algo á estorvado a esto el poco espacio que tengo para escribir, y que reçivo pena en ello de esta manera: que querría tanto dezir y, tiniendo tan poco espacio, confúndese el entendimiento [...] y dexo de dezir muchas [cosas] de lo que querría, y lo que digo, muy desconçertado, y esto me pena, que si tuviese espacio, sin duda no ay pasatiempo en que yo más huelgue [que el escribir].⁸⁶

La claridad del juicio expresado me exime de cualquier comentario.

5.3.1. *Análisis de la escritura usual de la Reina.*

Un examen paleográfico de las muestras conservadas revela que doña Isabel practicó un tipo de escritura propia de una educación de corte aristocrático, según se puede deducir cotejando su producción con ejemplos conocidos de otros miembros coetáneos de la nobleza. Se trata de una "mala letra" ostensiblemente asumida, la cual no es equiparable a la morfología observada por lo general en las realizaciones usuales de otros grupos sociales. El enorme parecido de su escritura con la de otras personas de su entorno hace suponer que tal variedad era el resultado de un aprendizaje peculiar. Obsérvese la semejanza existente entre los dos fragmentos de la Lám. 1, salidos de las plumas de la Reina y de doña Beatriz

⁸⁴ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 81, pl. 6ar.

⁸⁵ Véanse, por ejemplo, las cartas dirigidas a su esposo (2) y las enviadas en nombre propio y de don Fernando al papa Alejandro VI (AGS, *Autógrafos Reyes Católicos. Casa Real*, números 9, 10 y 12).

⁸⁶ Zaragoza, 4 de diciembre de 1493. RBME, ms. L.I.13, f. 13r. Cito por la edición de Vicente RODRÍGUEZ VALENCIA, *Isabel la Católica en la opinión de españoles y extranjeros. Siglos XV al XX*, Valladolid: Instituto "Isabel la Católica", 1970, vol. III, pp. 43-44.

Galindo, su amiga y colaboradora, respectivamente, a pesar de que ambas fueron educadas por separado. La primera infancia de doña Isabel transcurrió en la villa de Arévalo, en donde habitó hasta el año 1461, fecha en la que fue trasladada a la corte de Enrique IV. Por tanto, en aquel lugar debió recibir la instrucción elemental al uso, consistente en unas nociones de doctrina cristiana, el conocimiento de las letras y los rudimentos de su trazado, dada su condición femenina y su linaje.⁸⁷ No existe documentación que acredite los primeros pasos de la futura reina en el mundo del saber, pero cuando se marchó de Arévalo tenía diez años, edad más que suficiente para que ya dominase las técnicas de la lectura y de la escritura.⁸⁸

La falta de otros testimonios sobre la educación primaria recibida nos impide conocer cuál fue su formación en este campo. Sólo nos quedan los productos salidos de su pluma. Un análisis de los mismos permite obtener algunas conclusiones. Tal vez el rasgo más significativo sea la soltura de su mano, lo cual indica una práctica habitual de este medio de comunicación. Dentro de la serie alfabética las letras más características son: *c, e, f, h, n, p, r, s, u/v* e *y*. El diseño de la *c* consta de un primer trazo descendente y curvado en su extremidad y un segundo que completa al anterior a modo de travesaño ligeramente ondulado. La *e* se asemeja a la letra precedente: la diferencia reside en que ambos elementos permanecen muy separados. La *f* adopta una solución muy particular. El primer trazo vertical es rematado en la parte superior con un doble bucle cuya línea de fuga enlaza con el signo siguiente. La *h* es dibujada siguiendo el movimiento envolvente de un ocho, pero con un gran desarrollo de la parte inferior girada hacia la izquierda. La *n* y el signo bivalente *u/v* presentan cierta similitud a primera vista. El punto de ataque de la *n* comienza en la parte alta de la caja del renglón, luego el instrumento es deslizado hacia abajo con el fin de diseñar una curva suave hasta alcanzar de nuevo la misma altura. Una vez situado en ese emplazamiento, vuelve a descender con un trazo de fuga que sirve de enlace con la letra siguiente. El signo *u/v* se diferencia del anterior en el punto de arranque: la pluma es apoyada en la parte baja de la caja o renglón y, a partir de aquí, es deslizada de manera oblicua hasta llegar a la altura en donde comenzaba la *n*. A partir de aquí, el diseño es idéntico. La diferencia entre ambas letras reside, pues, en el primer segmento

⁸⁷ Se ha postulado que tales enseñanzas fuesen impartidas por algún fraile franciscano a causa de la existencia de un convento prestigioso de dicha orden en esa población. En el testamento de Juan II se disponía que la Reina se ocupase de la buena crianza de los hijos de ambos bajo la supervisión de fray Lope de Barrientos, el prior Gonzalo de Illescas y el camaretero Juan de Padilla. Esta tutela debió ser más nominal que efectiva. Conviene tener presente el hecho de que doña Isabel no fue educada como una futura heredera de la Corona por existir otros pretendientes con mejores derechos.

⁸⁸ Véase Nicasio SALVADOR MIGUEL, "La instrucción infantil de Isabel, infanta de Castilla (1451-1461)" en Julio Valdeón Barúque (Ed.), *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid: Ámbito Ediciones-Instituto de Historia Simancas, 2003, pp. 155-77.

inicial. En ambos casos el signo es trazado sin solución de continuidad. La *p* se resuelve como un doble bucle cerrado por abajo y abierto por arriba. La *r* es el único grafema que presenta un alógrafo: en posición inicial adopta una variante de la *R* mayúscula procedente del alfabeto gótico tradicional; en posición medial y final el signo se reduce a una leve ondulación. La *s* presenta una forma sigmática muy estilizada y con un amplio desarrollo en su línea de salida. La *y* ofrece el cuerpo de la letra de pequeño tamaño y resuelto con uno o dos trazos, en cambio el caído descende generosamente y vuelve a subir por la derecha sin cruzar la línea precedente.

Un rasgo muy característico de esta escritura es la tendencia a trazar los signos de un solo golpe de pluma. Únicamente exigen dos las letras siguientes: *c*, *e*, *f*, *R* y *t*. Este hecho facilita el ductus cursivo y el enlace de dos o más letras.

El sistema abreviativo queda reducido a la mínima expresión, es decir, a las formas posesivas y otras variantes comunes. La sílaba *que*, con independencia de su valor gramatical, siempre consiste en una *q* que presenta el cuerpo de la letra abierto y un caído que gira de modo envolvente para sustituir el guión del compendio.

Otras notas que definen esta escritura son:

- Un pronunciado ángulo de inclinación hacia la derecha, particularmente perceptible en los astiles y caídos.
- Un fuerte contraste entre el tamaño del cuerpo de las letras y el desarrollo de los trazos ascendentes y descendentes.
- Un generoso interlineado que impide la superposición de rasgos superiores e inferiores.

Sin ningún género de dudas, la letra de doña Isabel se incardinaba en un patrón gráfico de corte aristocrático, pero también hay que decir que sus realizaciones denotan que fue una persona expeditiva y llena de energía, según dejan traslucir la fluidez del ductus cursivo y la forma de ejecución del trazado de los signos. Tales rasgos concuerdan también con la manera de expresarse desde un punto de vista estilístico.

5.3.2. *En torno a la autoría de unos marginalia*

La acusada personalidad de la escritura isabelina motiva que, una vez analizada paleográficamente, resulte inconfundible. Por ello conviene refutar una afirmación que se viene transmitiendo sin ninguna prueba y que consiste en atribuir a la soberana unas anotaciones marginales existentes en siete manuscritos

conservados en el Monasterio de El Escorial.⁸⁹ Julián Zarco menciona el hecho en las respectivas descripciones de los ejemplares⁹⁰. El juicio del catalogador ha sido reproducido por diversos estudiosos, bien de manera apriorística, bien de forma interesada por cuanto fortalecía la imagen de una reina que leía con atención y anotaba sus propios libros. No tengo noticias de que se haya hecho ningún examen riguroso sobre tales apostillas, por ello he procedido a su análisis. Las siete piezas presentan, en efecto, unos *marginalia* de mayor o menor extensión textual. Si se comparan las manos que han ejecutado estas adiciones, se observa que todas ellas tienen un único autor material, un hipotético lector que ha ido reaccionando ante el estímulo de las ideas expresadas en las páginas. Los manuscritos registran escasas anotaciones salvo el ejemplar que contiene las *Epístolas* de Séneca, el cual ofrece numerosos testimonios. Por lo general, los apuntamientos se limitan a parafrasear el pasaje o, incluso, a reproducirlo literalmente. Todos los aspectos resaltados son de carácter moral con independencia de la obra comentada. Por consiguiente, la persona ha leído los distintos textos en una misma clave, sin que se perciba un interés o preocupación de otra índole.⁹¹

Desde el punto de vista paleográfico se trata de una escritura usual próxima por su morfología a la tipificación practicada por personas de extracción nobiliaria (Lám. 2). Es, en efecto, una letra desmañada y no muy legible pero, en modo alguno se puede identificar con la de doña Isabel, como se puede comprobar a través de la comparación de los elementos distintivos de ambos sistemas gráficos (Lám. 3). Dentro de la serie alfabética de este anotador anónimo las letras más características son: *c*, *e*, *r* y *v*. La *c* es trazada con un solo golpe de pluma y de manera aguda. La *e* presenta tres alógrafos: uno en forma de bucle, otro a modo de una *x* y un tercero angular. La *r* adopta un diseño que es una variante de la *R* mayúscula de procedencia gótica. Este signo figura tanto en posición inicial como medial y en algunos grupos silábicos (*pro*, *vra*), uso no habitual. La *v* con valor

⁸⁹ Las signaturas y el contenido de los mismos son: b.II.19. (*Tratados varios* de san Bernardo y *Dichos de sabios y filósofos*), h.II.14. (*Exposición del Padre nuestro* y varios tratados. El último es el *Libro de las tribulaciones*), S.II.9. (*Epístolas* de Séneca), T.III.4. (*Tratados varios* de Séneca), X.III.4. (*Calila y Dimna*, *Mapa mundi* de san Isidoro y el *Inventario* de Alonso de Toledo), Z.II.4. (*Ordenamientos y leyes de los reyes de Castilla*) y Z.III.4. (*Castigos y documentos* y un tratado titulado *Consejo y consejeros de los príncipes*).

⁹⁰ Véase ob. cit., vol. I, pp. 39 y 194; vol. II, pp. 382, 391 y 501; vol. III, pp. 98 y 133.

⁹¹ Las dos advertencias más personales se encuentran en un mismo manuscrito y rezan así: "Ésta se lea toda" y "Para lo del marqués". La primera anotación parece ser una indicación de lectura dirigida a otra persona. El texto es una epístola de san Bernardo al papa Eugenio III (RBME, ms. b.II.19., f. 3v). La segunda apostilla va al margen de una frase alusiva a un hombre que codiciaba la mujer de su prójimo. El pasaje procede de otra obra del mismo autor llamada los *Cinco libros* y dedicada igualmente al pontífice (ibidem, f. 26r). Ambas adiciones no son significativas por su contenido.

consonántico ofrece una forma ondulante y muy desarrollada en cualquier combinación.

Los elementos más significativos de esta mano no son las letras aisladas, sino los enlaces cursivos. Por ejemplo, las sílabas *te*, *ti* y *to* se resuelven mediante una peculiar evolución de la consonante: el punto de arranque se sitúa en la parte alta de la caja y con una leve ondulación desciende hasta la línea de base. Una vez allí y sin levantar la pluma, el ejecutante genera un pequeño bucle que permite cambiar de dirección y enlazar con la vocal. Ambas letras son trazadas de una vez dando lugar a una aglutinación grafemática muy original. Otro tanto se podría decir de otros grupos. Aparte de las diferencias señaladas, se observa también a veces una división peculiar de los signos componentes de una palabra.⁹² No recurre a compendios salvo en el caso de la sílaba *que* en sus diversas funciones. Esta forma abreviada es resuelta de una manera distinta de la empleada por la soberana. Por último, el ángulo de inclinación hacia la derecha es menos agudo que el adoptado por la Reina Católica y el interlineado menos generoso.

Creo que este cotejo paleográfico de ambas escrituras demuestra que los siete manuscritos señalados no fueron anotados por doña Isabel. Hay, además, una segunda razón de menor envergadura: las piezas en cuestión no coinciden con las descripciones de los asientos que se hallan en los inventarios estudiados, aunque algunos de los títulos sí aparezcan en ellos. La identificación de los ejemplares conservados con los registrados es más que dudosa. Tal circunstancia no es determinante, pero fortalece el juicio crítico emitido sobre la autoría de los *marginalia*.

En resumen, es preciso abandonar la idea recibida de que la Reina leyó y anotó estos manuscritos concretos según se ha venido afirmando de manera injustificada. El dictamen paleográfico no elimina la posibilidad de que ella ejercitase una práctica muy habitual de señalar o comentar ciertos pasajes en otros volúmenes. Ahora bien, no he encontrado ni una sola prueba en tal sentido en aquellos libros identificados y localizados de sus inventarios.

5.3.3. *Material lecto-escriturario.*

Las relaciones de doña Isabel con la escritura manual y la lectura quedan reflejadas especularmente en los utensilios y objetos de su propiedad referentes a la actividad gráfica. En los inventarios son registrados y tasados diversos recados de escribir, péndolas, portacartas, anteojos, lentes para leer, etc.⁹³ Este instrumental

⁹² Por ejemplo, en final de línea coloca una consonante inicial aislada y, luego, traza el resto de las letras en el renglón siguiente.

⁹³ El texto de todos los testimonios está reproducido en el Inventario General, en el apartado titulado "Otros asientos relacionados con el ámbito de la cultura escrita".

revela un uso autógrafo frecuente de la escritura. Si se analizan los contenidos de los asientos, resulta evidente la existencia de objetos funcionales frente a otros de aparato. A título de ejemplo compárense estas dos entradas:

a) Una escribanía de cuero chequita con su tintero, y tiene unas tijeras y un cuchillo y un punçón de hierro, guarnesçidas de oro de martillo esmaltado de rosicler y blanco, y tiene un botonçico de oro, y tiene salvadera y tintero y sello, todo de oro de martillo, que parece barrilejo, y tiene en los cordones un botón de oro raxado con un sortijica torçida, todo de oro (G4 leg. 192, pl. 33av).

b) Una escribanía de plata de asiento,⁹⁴ el tapadero y ella de ençima de tunba, y ençima de ella un ángel con sus alas y en las manos una lança con una veleta en ella, y el hierro descabeçado, y tiene la veleta unos agujeros do solía estar un escudo y el dicho tapadero esmaltado de azul, y ençima del esmalte dos rrenglones de letras de plata, hechas de bulto, y unas devisas de unas cadenillas de plata con unos collajeros, y en el cuerpo de la escribanía está metida una caja de plata para peso, con un escudo de las armas rreales; asentada la dicha escribanía sobre quatro monitos, todo de plata dorada, que pesó diez marcos y quatro ochavas, estaba tasado el oro en diez ducados y de fechura de cada marco dos ducados. Vendiose a Luys Lopes en XXIIIUDCCXL maravedies con quatro ducados de oro sin fechura (G4 leg. 81, pl. 6ar).

El elevado precio pagado es indicativo de la calidad artística de la segunda pieza.⁹⁵ La imagen de una reina en trance de leer o escribir se completa con el objeto descrito en el asiento siguiente:

Una piedra de viril para leer, de la una parte llana y de la otra tunbada, guarneçida de plata dorada, con un cabo d'ello mismo, en que está figurada una muger. Pesó todo junto dos onças y dos ochavas y media. Está en una caja de cuero con unos cordones de seda negra (G4 leg. 30-6, f. 9r).

Probablemente la vista cansada, primer síntoma de una madurez fisiológica, le obligaba a servirse de un “berilo” a modo de lente de aumento, confeccionada con una cara convexa o “tunbada”. El uso de tal instrumento indica la práctica de la lectura a título personal. La escenografía se puede completar imaginariamente poniendo en sus manos un libro de rezo y, al fondo, un paño de

⁹⁴ Había dos tipos de cajas: una más pequeña, llamada “portátil”, y otra de mayor tamaño, denominada “de asiento”. Ambos mo delos son descritos en los dos ítems reproducidos.

⁹⁵ Además de los asientos incluidos en los inventarios hay que mencionar las escribanías adquiridas por la soberana según queda registrado en las cuentas de su tesorería. Se trata de seis unidades que debieron ser muy comunes a juzgar por el precio pagado (620, 365 (2 entradas), 322, 620 y 217 mrs.), Antonio de la TORRE Y DEL CERRO, *Cuentas de Gonzalo de Baeza ...*, vol. I, pp. 198, 377, 380, 418, 428 y vol. II, 299.

devoción.⁹⁶

Otro objeto escriptorio mencionado en las fuentes es el portacartas. En las cuentas de la tesorería de la Reina es mencionado uno que ilustra su función: era una especie de estuche que podía servir para proteger un libro.⁹⁷ Respecto de las plumas, lentes, soportes y otros accesorios remito al libro, en donde se recoge todo este material de esta naturaleza.⁹⁸

5.4. *El canon de lecturas de la Reina*

El desglose de las distintas partidas librarias relacionadas con doña Isabel ha permitido conocer el número y la tipología de las obras de su interés, esto es, aquellas que se encontraban en las dieciséis arcas (E). Su almacenamiento junto con otros enseres varios, particularmente joyas y reliquias, muestra que esos libros eran considerados una parte importante del ajuar adscrito a su persona. Cuando se examina el contenido de los ejemplares, se comprueba algo que ya sabíamos por otros conductos, a saber, que uno de los valores predominantes de la cosmovisión de la soberana era la religiosidad,⁹⁹ aspecto sobre el que Gómez Manrique reconvino con mesura a la interesada en unos conocidos versos.¹⁰⁰ Las palabras del

⁹⁶ Hay noticias indirectas sobre la práctica de la lectura vespertina en el siguiente testimonio: “Costaron seis libras de velas blancas de çera para el candelero de Su Alteza de rezar [...], que montan dozientos e setenta e siete mrs. e medio”, *El libro limosnero de Isabel la Católica*, transcripción y edición por Eloy BENITO RUANO, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1996, vol. II, asiento 166. Asimismo, la Reina encarga un candelero de rezar de plata a Juan de Oñate (Antonio de la TORRE Y DEL CERRO, ob. cit., vol. II, p. 110).

⁹⁷ “Un portacartas que Su Alteza mandó haçer para poner Oras de rezar”. A continuación se describe todo el material empleado en su fabricación. En realidad, se trataba de un lujoso cofre forrado de terciopelo carmesí y con adornos metálicos. Su precio ascendió a 5.850 mrs., y la bolsa para el dicho portacartas a 370 mrs. (Antonio de la TORRE Y DEL CERRO, ob. cit., vol. I, pp. 123-24). En esta misma obra son mencionados otras ocho unidades, cuyos precios son: 744 (4), 248, 248, 232, 263,5 mrs. (íbidem, vol. I, pp. 46, 299, 302, 427 y vol. II, p. 49).

⁹⁸ En las cuentas de la tesorería figuran además estos datos: Una mano de papel para letras, 18 mrs; papel, cintas, sedas y pergaminos para ciertos libros, 485 mrs.; ocho manos de papel, 88 mrs. (Antonio de la TORRE Y DEL CERRO, ob. cit., vol. I, pp. 50, 346 y vol. II, p. 538).

⁹⁹ Rasgo de su personalidad que se debe interpretar como una manifestación más de su íntima convicción de la tarea mesiánica de su misión, de acuerdo con el principio arraigado en la época de que el soberano era un vicario de la divinidad.

¹⁰⁰ El rezar de los Salterios, / y el dezir de las Horas / dexad a las oradoras / que están en los monesterios. / vos, señora, por regir / vuestros pueblos y regiones, / por hazerlos bien bevir, / por los males corregir, / posponed las oraciones. *Regimiento de príncipes*, Madrid: El Crotalón, 1984 (reprod. de la edición de Zamora, Antonio de Centenera, 1482).

poeta respondían a una realidad si nos atenemos a los datos que proporciona su inventario. Tal vez la tónica general de ese conjunto bibliográfico refleje lo que se consideraba ser la literatura ideal para la condición femenina, sobre todo si la interesada pertenecía a un estrato social elevado.

Aparte del análisis de la temática de sus libros he realizado un estudio comparativo de las obras regaladas a sus hijas. A través del mismo se observa la repetición de trece títulos, lo cual indica una predilección por determinados autores. También he establecido un cotejo con los libros que poseyó doña Margarita de Austria, la desdichada esposa del príncipe don Juan. Si se contraponen los títulos de los fondos de la Reina Católica con los que figuran en la magnífica librería que llegó a reunir su nuera a lo largo de su vida, se observa que ambas damas tenían unos gustos literarios muy distintos.

6. EL MECENAZGO DE LA REINA EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA ESCRITA

6.1. *Ámbito de acción*

La actividad promotora de doña Isabel en este campo se ejerció en tres direcciones:

- La producción de manuscritos.
- La protección de la imprenta.
- El fomento de la composición de determinadas obras.

6.2. *La producción de manuscritos por encargo de la Reina.*

A lo que parece, la soberana no dispuso de un taller de artesanos dedicados exclusivamente a la elaboración de ejemplares para su servicio, a pesar de la capacidad mostrada por ella para introducir reformas e innovaciones en distintos sectores profesionales y dependencias de la Corte. La calidad irregular de algunos productos librarios, debidos con toda probabilidad a una “comittenza” suya, se explica, en parte, por la falta de un equipo permanente, formado y dirigido por un personal profesionalizado. El campo de los artesanos del libro relacionados con doña Isabel era poco conocido. La recuperación de numerosas fuentes me ha permitido establecer una tipología de los mismos y hacer un estudio prosopográfico que comprende una galería de ocho copistas, otros tantos iluminadores y un encuadernador. La documentación revela la existencia de un importante taller de

libros en el monasterio de San Juan de los Reyes (Toledo) al frente del cual estuvo el franciscano Ambrosio Montesino, autor de varias obras literarias y traducciones a instancias de la Reina.

6.3. *La recepción de la imprenta por parte de la Reina.*

Como es bien sabido, carecemos de documentos fehacientes sobre los primeros pasos del arte tipográfico en la Península Ibérica. No obstante, se puede conjeturar que algunos representantes del estamento eclesiástico debieron jugar un papel decisivo en la importación del nuevo procedimiento y en el trazado de las vías posibles de explotación del invento. Este periodo auroral -bastante desconocido- coincidió con los últimos años del reinado de Enrique IV en Castilla. Las turbulencias políticas del momento y la voluntad decidida de los sucesores en el trono de eliminar la memoria histórica de los hechos positivos sucedidos en los años inmediatos a su advenimiento al poder quizá expliquen, en parte, la falta de noticias sobre la llegada de los artesanos que procedieron a la implantación de una infraestructura elemental, encaminada a dar a conocer los productos gráficos que tanta aceptación iban alcanzando por toda la geografía europea. Por tal motivo el advenimiento de la imprenta se suele asociar con las figuras de los Reyes Católicos, quienes no fueron la causa eficiente de su introducción, pero sí los promotores de esta incipiente industria y los directos beneficiarios de las múltiples ventajas deparadas por el medio técnico de comunicación en orden a la consecución de su proyecto político.¹⁰¹

6.4. *La incidencia de la tipografía en la producción documental*

La Iglesia se anticipó al poder civil en crear unos cauces de expansión y de hábil explotación del nuevo procedimiento técnico, ya que sus jerarquías fueron conscientes de la utilidad de un medio idóneo para atender los fines de proselitismo propios de su misión. Los testimonios tipográficos más antiguos conocidos son de temática religiosa. Esta orientación confesional se confirma si tenemos en cuenta la ejecución de unos trabajos de imprenta menores -por la extensión del texto- como fueron las mal llamadas “bulas”. En algunos casos la puesta en práctica de los fines perseguidos por la carta apostólica suponía el establecimiento de un

¹⁰¹ Véase M^a Luisa LÓPEZ-VIDRIERO y Pedro M^a CÁTEDRA, *La imprenta y su impacto en Castilla*, Salamanca: Cervantes Industrias Gráficas, 1998; José GARCÍA ORO, *Los reyes y los libros. La política libraria de la Corona en el Siglo de Oro*, Madrid: Editorial Cisneros, 1995; José GARCÍA ORO y M^a José PORTELA, *La monarquía y los libros en el Siglo de Oro*, Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones, 2000.

concierto con el poder civil.¹⁰² Los monarcas castellanos se sumaron a tales empresas en la medida en que los pontífices accedían a sus requerimientos. La coyuntura histórica favoreció las apetencias de aquéllos, quienes supieron servirse del procedimiento extrayéndole todo el beneficio propagandístico, amén del económico, que se podría obtener de la mención de sus nombres junto con el del vicario de Cristo para llevar a efecto acciones tenidas por virtuosas y ejemplares. La adhesión del súbdito a las tareas patrocinadas por los soberanos suponía una identificación con la política de sus personas y casi una interpretación de sus conductas en clave de santificación. El predominio de figuras vinculadas a la Iglesia en los primeros trámites de la instauración de la imprenta, el otorgamiento de privilegios de edición a algunos monasterios, y el carácter religioso de gran parte de la producción protoincunable son hechos que demuestran el seguimiento de un plan bien articulado en lo que respecta a su implantación en el ámbito civil. La uniformidad del producto mecánico se adecuaba al proyecto ideal auspiciado por los Reyes Católicos, basado en una acción unitaria de signo político, cultural y religioso. Ciertamente, el arte de la tipografía era un instrumento muy apropiado para homogeneizar los mensajes y difundirlos, por ello se inició una estrategia de publicar en letras de molde todo cuanto la Corona consideraba fruto de su labor institucional. Las disposiciones de toda índole empezaron a discurrir por este cauce en forma de hojas o pliegos sueltos, de mediana calidad y a veces carentes de pie de imprenta, pero fácilmente reconocibles por la emblemática regia que ostentaban en su mayoría. Toda esta “literatura gris” desempeñó un importante papel como medio de comunicación social, al tiempo que fomentó el establecimiento de talleres dedicados a esta incipiente industria. La aplicación de la técnica tipográfica a la reproducción de documentos supuso la necesidad de idear un sistema que resolviese el problema de la validez de las copias. El procedimiento habitual en la época del “traslado” notarial como medio de autenticación de un escrito fue asimismo empleado en las versiones impresas. El fedatario público continuó reproduciendo las fórmulas tradicionales y desarrollando la praxis establecida por el uso, aun cuando ya el gesto resultase anacrónico. En algunos casos el ejemplar de molde era completado con unas cláusulas iniciales y finales, escritas a mano, que validaban el ejemplar elaborado de manera mecánica. A título de ejemplo, véase el documento notarial suscrito por el historiador Diego de Valera en la edición del *Cuaderno de las leyes de las Cortes de Toledo de 1480*, cuyo tenor

¹⁰² Un ejemplo elocuente lo depara la predicación de la llamada *Bula de Guinea*. La difusión del documento hay que relacionarlo con la política de los Reyes Católicos y, en particular, con sus planes de expansión territorial respecto de las islas Canarias. Las bulas fueron una importante fuente de financiación para la Corona: recuérdense las concedidas por Sixto IV en apoyo de las campañas bélicas contra Granada.

corroborar cuanto acabo de afirmar.¹⁰³

6.5. La imprenta, objeto de protección real

La escasez de escritos oficiales conservados que reflejen la actitud de la Corona frente al proceso de difusión de los productos tipográficos avalora el contenido de unas piezas de archivo relacionadas con las medidas primeras adoptadas por los monarcas para resolver algunos aspectos legales suscitados por la importación de libros de molde. Los principales son cinco documentos, todos ellos procedentes del registro de la Cancillería, y datados entre el 18 de diciembre de 1477 y el 28 de noviembre de 1480. Todo este material y el relativo al nacimiento de la figura legal conocida bajo el nombre de “privilegio” es estudiado en el futuro libro. En definitiva, la política desarrollada respecto de la letra de molde fue de carácter protector del medio y de sus profesionales como estrategia general. Con habilidad se estableció una red de intereses mutuos de tal manera que la idea del fomento de la cultura y del mejoramiento del nivel de preparación de los súbditos se compatibilizó con la consecución de otros objetivos tendentes a legitimar la propia dinastía; a reforzar el papel de la Corona; a implantar el ideario político preconizado; a difundir todas las innovaciones legislativas y administrativas; y a establecer un consenso y una obediencia a sus reales personas.

6.6. Hacia una política de control gráfico

La consolidación y perduración de un proyecto político depende en gran medida de la cohesión de los individuos que integran la colectividad regida. En consecuencia, cualquier actuación que atente contra ese principio fundamental es interpretado por el poder como un peligro potencial para la supervivencia del modelo establecido. Esta certidumbre provoca una reacción que tiende a evitar y resolver las conductas tenidas por desviacionistas. Ciertamente, el empleo de la escritura para la expresión de determinadas ideas proporcionaba pruebas materiales de las actitudes disidentes, de ahí que se iniciase un recelo generalizado por parte del poder ante el hecho gráfico, en la medida en que el medio fue conquistando un mayor arraigo social. Cuando se examinan los procesos inquisitoriales incoados en

¹⁰³ La utilización de la tipografía aplicada a esta categoría de escritos favoreció un proceso de socialización del documento e introdujo importantes novedades en su forma y contenido. Se trata de unas fuentes que hasta aquí no han recibido la atención debida en el ámbito de la Diplomática. Sobre todo ello preparo una monografía.

la década de los ochenta, aparecen obsesivamente alusiones al libro, a las traducciones de determinados textos, a las prácticas de lectura y a las interpretaciones que de ellas se podrían derivar. Por supuesto, el auge de la imprenta trajo consigo la puesta en circulación de un gran número de obras de temática variada, unas importadas y otras editadas en el suelo peninsular. A la larga este hecho fue una vertiente del problema, pero había otra motivación ancestral, centrada en torno al concepto de la “*sçiençia defendida*”. Era lógico, pues, que una parte de los agentes causantes de este mar de fondo fuese sometida a una estrecha vigilancia a finales del siglo XV. Los primeros síntomas de prohibición se produjeron en torno a la circulación de escritos confesionales judíos o musulmanes. Las correspondientes disposiciones no afectaban, por tanto, a las obras de carácter científico. Luego, la prevención se extendió al libro religioso en general, máxime al que estaba traducido al romance. En honor de la verdad hay que decir que la situación era parecida en otros escenarios europeos. En Castilla el problema fue abordado en una pragmática sanción, dada por los monarcas en Toledo el 18 de julio de 1502. En ella se establecía una división del territorio peninsular y se equiparaban autoridades civiles y religiosas en las funciones controladoras. A tal fin se creó la figura legal de la “*licencia*”. Como es sabido, este requisito suponía un examen previo de todo el libro antes de su impresión por parte de las personas designadas a tal efecto.

6.7. El fomento de la producción literaria

Los soberanos fueron los destinatarios de numerosos escritos, bien por su intermediación en el proceso de gestación y de realización, bien por voluntad de los propios autores. Esta práctica, enraizada en los hábitos de cortesanía de la época, nos ayuda a conocer la red de vinculaciones establecida entre la Corona y las personas que representaban el ámbito de la cultura escrita.

A tal fin he establecido un listado de títulos que denota la existencia de un gran número de obras dedicadas a doña Isabel y, en menor medida, a sus allegados.¹⁰⁴ Dada la abundancia del material y su variedad temática, he realizado un estudio en profundidad de los mismos. Dichos títulos, en gran parte, no figuran en las relaciones de libros descritas, por tanto constituyen una especie de partida virtual de ejemplares, integrada por piezas de las que tenemos noticias o

¹⁰⁴ A través de toda esta producción se observa la existencia de una influyente conexión entre eclesiásticos peninsulares que representaban los intereses de los monarcas en Roma y determinados círculos de la Curia. La recíproca también es cierta: hubo un escogido grupo de italianos que estuvieron al servicio de la causa hispana.

testimonios y que no están documentadas en las fuentes. En su momento, debieron formar parte de los fondos pertenecientes a distintos miembros de la familia real, sin que sepamos el motivo de su desaparición. Cabe pensar que algunos de ellos fuesen depositados en la biblioteca creada en Toledo, cuando se acariciaba el proyecto de convertir a San Juan de los Reyes en una fundación modélica que inmortalizase las figuras de los monarcas. Desgraciadamente el saqueo del edificio por las tropas napoleónicas ha causado la pérdida de toda clase de testimonios y, en consecuencia, esta línea de investigación resulta impracticable.

7. EL CÓDIGO DE LA IMAGEN EN LA CORTE DE LOS REYES CATÓLICOS

*7.1. Representación simbólica y figurada de la realeza en libros y documentos.*¹⁰⁵

El tratamiento de este aspecto exigiría una extensa exposición a causa de su importancia, por tanto aquí tan sólo esbozaré la cuestión. Ciertamente, no se puede conocer a fondo una sociedad dada si no se estudia su imaginario, ya que éste forma parte de la realidad en que se desenvuelven sus miembros, por ser una transposición de la arquitectura mental de la época. El concepto de *imago* medieval encierra múltiples significados. Desde una perspectiva antropológica dicha figuración mental constituye un procedimiento básico de estructuración y de control social a través de la simbólica, entendiéndolo por tal la relación de un objeto con un sistema de valores subyacentes. Estos supuestos teóricos quedan confirmados en un conocido pasaje de Alfonso X el Sabio, el cual recuerda la obligación que tienen los pueblos de honrar a su rey y, de manera extensiva, su representación. La razón invocada por el monarca es como sigue:

La ymagen del rey commo su seello, en que está su figura, e la señal que trae otrosy en sus armas e en su moneda e en su carta, en que emienta su nombre, que todas estas cosas deven seer mucho onrradas, porque son en su remenbrança, do él no está.¹⁰⁶

¹⁰⁵ Esta línea de investigación ha sido muy fructífera en estos últimos años. Me limito a recordar los nombres más señeros: Armando PETRUCCI, Peter RÜCK y Regine JORZICK. En España hay algunas contribuciones del profesor Carlos SÁEZ que siguen tales orientaciones.

¹⁰⁶ Segunda Partida, tít. XIII, ley 18ª, Aurora JUÁREZ BLANQUER y A. RUBIO FLORES (Eds.), *Partida segunda de Alfonso X el Sabio. Manuscrito 12794 de la Biblioteca Nacional. Edición y estudios*, Granada: Impredisur, 1991.

Como se puede ver, la efigie real del sello, el escudo de sus armas y las letras que componen su nombre son equiparables a todos los efectos. Es decir, la imagen figurativa, la forma simbólica y los signos gráficos eran interpretados como unidades pertenecientes a un sistema visual común y, por consiguiente, eran susceptibles de ser leídos de la misma manera. Esta técnica de aproximación global a productos icónicos y verbales hay que tenerla en cuenta para enjuiciar correctamente el impacto propagandístico que podían ejercer determinadas prácticas. Una segunda enseñanza que depara el fragmento es la perfecta identidad establecida entre lo real y lo representado. De hecho, el retrato del rey quedaba investido del mismo poder sacral que la persona física del soberano: quien atentaba contra su imagen incurría en el delito de *laesae maiestatis*, pero lo mismo sucedía si la ofensa atañía a las realizaciones simbólicas o signíficas.

En definitiva, la representación de la realeza discurría preferentemente por canales visuales, pudiendo ser los vehículos comunicativos de naturaleza verbal, emblemática o figurativa.¹⁰⁷ En todos los casos la presencia de tales elementos podía encerrar distintos significados. Por razones obvias no trataré aquí la cuestión *in extenso*.

Un aspecto interesante es el análisis morfológico de los elementos simbólicos y figurativos empleados. Seguir su traza y su evolución permite establecer unos criterios de datación y de procedencia de determinadas soluciones artísticas y, al tiempo, comprobar el proceso de afianzamiento del poder político. En realidad, el empleo de los recursos icónicos suponía un intento de introducir un principio de coherencia intelectual en el pensamiento especulativo y una base de cohesión ideológica e institucional en el pueblo llano.¹⁰⁸ Tales representaciones constituían sistemas formalizados que obedecían a unas directrices plásticas y temáticas. La imagen de las personas reales, las siglas de sus nombres, los escudos de armas, las divisas y los motes eran percibidos como unidades pertenecientes a un mismo referente y, por consiguiente, eran interpretados de igual manera.

Ciertamente, la presencia de signos icónicos distintivos de esta naturaleza indicaba una relación privilegiada de la persona real con el escrito en cuestión. A veces tales elementos expresaban la idea de autoría, posesión, encargo, patrocinio o mecenazgo; en otras ocasiones, no resulta tan evidente el tipo de vinculación.

En este apartado he estudiado la simbólica real en libros y documentos -manuscritos e impresos- a través de una serie muy completa de ejemplares. De igual manera he establecido una relación de las representaciones figurativas de los

¹⁰⁷ La imagen física de los soberanos era desconocida por la mayor parte de los súbditos, de ahí el interés en difundir unidades de información que supliese esa carencia.

¹⁰⁸ Véase Jean Claude BONNE, "À la recherche des images médiévales", *Annales, E.S.C.*, 46/2 (1991), pp. 354-73.

monarcas e interpretado su significado.

7.2. Simbolismo en torno a la cultura libresca: El libro y la imagen real

En el apartado anterior he aludido al empleo de la imagen simbólica y figurativa en productos escritos con fines diversos. Ahora es preciso invertir los términos, esto es, ver la función del producto gráfico y sus significados en representaciones plásticas de la Reina sobre otros soportes distintos de los considerados.

El prestigio que fue adquiriendo la cultura escrita a lo largo del siglo XV originó el desarrollo de una serie de obras destinadas a explicitar el sentido y exaltar los valores del hecho gráfico, en general, y del libro, en particular. Son innumerables las composiciones de todo tipo que representan a un personaje con un ejemplar en sus manos. La calidad y el contenido del mismo eran claves parlantes para conocer la condición social y los intereses del retratado. Doña Isabel también quiso que su imagen pasase a la posteridad bajo el prisma de una reina defensora de los modelos culturales de su tiempo. Tal vez había una intención didáctica y propagandística en los testimonios del género elaborados. Didáctica porque la visión de su persona en trance de leer producía un efecto imitativo en sus súbditos. Aquí conviene recordar el comentario tantas veces citado del protonotario Lucena: “Jugaba el Rey, éramos todos tahures; studia la Reina, somos agora estudiantes”¹⁰⁹. La función propagandística se canalizaba a través de la difusión de su efigie transformada en una mujer letrada, imagen que la ennoblecía y equiparaba al modelo social dominante en el plano religioso y en el profano. A finales del siglo XV así era representada la Virgen y también las grandes damas relacionadas con los movimientos renacentistas septentrionales e italianos. Doña Isabel creaba moda, se enaltecía, daba ejemplo e inculcaba una idea de sí que llega, en ocasiones, hasta los estudiosos actuales. A juzgar por el juicio emitido por especialistas en muchas ocasiones, más ha pesado la impronta de un retrato contemplado durante varias generaciones que el frío análisis de una documentación escrita en una letra imposible. A tal fin he creado un *corpus* que recoge todas las representaciones icónicas de la Reina vinculadas a la escritura.

¹⁰⁹ *Epistola exhortatoria a las letras* en Antonio PAZ Y MELIA (ed.), *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XVI*, Madrid: Imp. de Manuel Tello, 1892, p. 216.

8. A MODO DE EPÍLOGO

El análisis de la documentación simanquina y de otras fuentes complementarias ha permitido estudiar el patrimonio gráfico de Isabel la Católica desde diversas perspectivas mediante la aplicación de una metodología de trabajo intelectual basada en la paleografía y en la diplomática. Como cierre de este esbozo, paso a enumerar las principales conclusiones:

1. El desglose de las distintas partidas de libros relacionadas con la Reina Católica ha evidenciado que no existió una nutrida biblioteca, en el sentido estricto del término, vinculada a su persona. Cada uno de los fondos descritos tuvo un origen propio y desempeñó una función particular, por tanto, las listas parciales no equivalen a las partes de un todo separadas por razones coyunturales.
2. El análisis de las obras que estuvieron a su disposición demuestra que su canon de lecturas fue esencialmente de contenido religioso, salvo aquellos textos que hubo de conocer por razones de su oficio. La imagen de una reina lectora de obras de distintos géneros literarios en sus ratos de ocio y conocedora de distintas lenguas, particularmente el latín, hay que matizarla un tanto.
3. Su bibliofilia también es cuestionable. La ausencia de cualquier mención a sus libros en su testamento y codicilo es bastante significativa, a mi modo de ver.
4. Su afición por la escritura manual es evidente. No sólo lo confirman sus palabras, sino también numerosos testimonios gráficos.

Todos estos rasgos se refieren a sus relaciones con la cultura escrita en el ámbito de su intimidad. Sin duda, tuvo una clara idea del poder de la escritura como medio de comunicación social, tanto en su aplicación a la esfera personal como en la realización de su proyecto político. Y en este último plano desarrolló una meritoria e indiscutible labor. A tal fin patrocinó la composición de determinados textos mediante encargo a autores de su confianza. Asimismo, estimuló la recopilación y producción de obras de diversos géneros en el círculo de los letrados más próximos a su persona. Ciertamente, los hombres de pluma fueron sus mejores aliados a la hora de materializar y difundir su ideario sobre la cosa pública. A través de las fuentes conservadas se observa que, al hilo de las circunstancias, sugería u ordenaba la ejecución de escritos, en un sentido intelectual o material. Tales creaciones, librerías o documentales, tomaron cuerpo en forma

de manuscritos o impresos. En verdad, doña Isabel fue consciente de que la cultura escrita era un instrumento muy valioso al servicio del poder. Pocos políticos tan clarividentes como ella a la hora de emplear un medio de comunicación privilegiado. La Reina sabía los objetivos que quería alcanzar y procuró siempre los medios más adecuados a sus fines.

La desmitificación de una visión idílica -la imagen de una reina lectora y amante de los libros- no resta un ápice al peso específico de una figura histórica de una valía cierta y probada por los hechos, pues la bibliofilia, en una acepción etimológica del término, no es una virtud imprescindible para un gobernante. Sus méritos discurrieron por otras vías. Sin embargo, muchos han considerado de buen tono atribuirle una afición que sería un adorno más en el marco de un retrato complaciente y poco realista. El hecho de que su amor por los libros esté por demostrar no es óbice para que tuviese una clara idea del poder de la escritura, tanto en su aplicación a la esfera personal como en la realización de su proyecto político.

Creo que un examen temático del contenido de sus arcas proporciona la mejor información sobre su personalidad, profundamente impregnada de sentimiento religioso. Si a ello añadimos el hecho de su llegada al trono -considerado providencial- y la idea mesiánica de su función como brazo derecho de Dios en la tierra y ejecutora de su voluntad, se comprenderá mejor su valoración de la escritura como medio de comunicación. Sin olvidar un aspecto coyuntural pero determinante, una ajetreada existencia que no le permitió disponer de "espacio" según sus palabras, esto es, de tiempo, para saborear el ocio. En definitiva, su interés por promocionar el libro y la lectura fue sobre todo de carácter político en el plano humano y de significación soteriológica en el divino.

Sin duda, los objetos contenidos en sus dieciséis arcas reflejan distintos aspectos de su personalidad. La mayoría de ellos remite a una cosmovisión medievalizante, en la que aún predomina el concepto de "tesoro" como forma modélica de posesión, pero pecaríamos de injustos si no reconociésemos que también en aquellas cajas de caudales -en el sentido primigenio de la expresión- se encontraban elementos propios de un "coleccionismo ecléctico",¹¹⁰ aunque fuese de manera incipiente. Tal tendencia suponía una muestra de modernidad. Ciertamente, existía una fuerte contraposición entre dos mundos ideológicos y estéticos en la época en la que le tocó vivir a doña Isabel. Y ella tuvo conciencia de que estaba en una encrucijada.

¹¹⁰ Sobre esta cuestión véase Dario FRANCHINI *et alii*, *La scienza a corte. Collezionismo ecléttico, natura e immagine a Mantova fra Rinascimento e Manierismo*, Roma: Bulzoni, 1979, pp. 80-86.

RESUMEN

El presente trabajo contiene un estudio, reproducido de manera resumida, sobre la supuesta biblioteca de la Reina Católica, sus auténticas partidas de libros, documentos y objetos lecto-escriturarios. Asimismo son analizados otros aspectos relacionados con la cultura escrita, tales como el canon de lecturas, su escritura usual, el mecenazgo ejercido sobre la producción libraria y documental, etc.

ABSTRACT

This study presents a summarized study about the so-called library of the Catholic Queen, her authentic collection of books, documents and reading-and-writing objects. Other aspects related to written culture are also analyzed, such as the canon of readings, her usual writing, the patronage over the book and documentary production, etc.

RÉSUMÉ

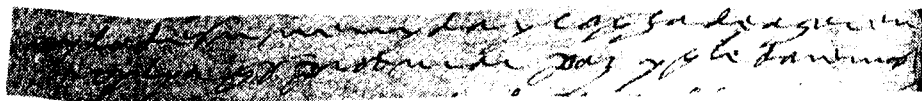
Notre travail présente une étude, reproduite de manière résumée, sur la supposée bibliothèque de la reine catholique, ses authentiques extraits de livres, documents et objets de lecture et d'écriture. Sont analysés d'autres aspects en relation avec la culture écrite, comme la liste de lectures, son écriture courante, le mécennat en faveur de la production de livres et de documents.

ZUSAMMENFASSUNG

Die vorliegende Arbeit enthält eine zusammenfassende Studie über die vermeintliche Bibliothek der Katholischen Königin Isabel, ihre echten Bücher, Dokumente und Lese- und Schreibgegenstände. Ebenso werden sonstige Aspekte bezgl. der schriftlichen Kultur analysiert, wie der Lektürekanon, die übliche Schreibweise, das Mäzenatentum, das über die Buch- und Dokumentenproduktion ausgeübt wurde, usw.

RIASSUNTO

Questo lavoro contiene una ricerca, proposta in maniera riassunta, riguardante la presumibile biblioteca di Isabella, la Regina Cattolica, con le sue autentiche partite di libri, i suoi documenti, e gli oggetti lecto-scritturistici. Sono inoltre analizzati altri aspetti relazionati con la cultura scritta, come il canone di lettura, la sua scrittura usuale ed il mecenatismo da lei esercitato sulla produzione libraria e documentale ecc.



Yo yo de la Reyna de dicha Reyna
y de sus mercedes Beatriz Galindo

ILUSTRACIÓN 1.

1 a) Fragmento de un memorial autógrafo de Isabel la Católica. Madrid, RAH, Fondo San Román, carpeta 3, doc. 4.

b) Suscripción autógrafa de Beatriz Galindo. APM, Gonzalo Fernández de Oviedo, 1506, f. 72v.

baptu acia vno pisy
 que atova vna gente ju
 ta nos auentimos ay
 na alas oymones no
 pependamos nra bla s
 mamos las que nos tra
 en temora a amedo como
 estamos temendo de dem
 eda boluendo las espul
 das a su ymos a sy como
 a dlos que vn plus no
 buo ileuando dela fa
 ella delas bestias q van
 fuyendo o como a dlos
 q se espantan en vna fa
 blilla o en algunas mte
 uades de rtes vanos e
 baldios q non sabiendo
 donde vayan nra que
 las dize vpon a syn
 de esto a vngn alas co
 sas vanos q mte pte o
 sus non habenan ad q
 las aepnas o vna dnas
 como su vna dnas a
 qto ha su mte pte la cosa
 vna epistola en el cora
 on llenos de mte pte sy me
 dida sigudo el falso vno

penitimento q ha auge
 bida pppchido de aq
 nasa que nra qun nra
 do estimo matal o tan
 sy remedio como a d
 q de lo aq vna pte los
 oyo temores como qe
 q stan syn tison pte
 re as syn tison syue
 tendimento spues a
 esto parentos unentes
 Diligente mente mte
 opus aca qeron ya q
 non fueron vna gna
 das nra sy pte a
 muchas cosas teme ome
 que abn non syu tene
 qm gano a las cosas
 q me teme vna syndu
 de aca vna dnas vna d
 que vna dnas q pte
 sy vna dnas q pte
 dnas q me qe aca
 nra q me qe aca
 ay pte aca q me
 que me pte aca ene
 pte aca q me pte
 ma q me pte aca
 pte aca q me pte
 pte aca q me pte

*al mte
 el lon*

*ab el dnas
 aca q me
 vna pte
 q me pte
 dnas*

*no se pte aca
 aca q me
 aca q me
 pte aca
 aca q me*

ILUSTRACIÓN 2

2. Marginalia. RBME, Epistolae de Séneca, ms. S.II.9., f. 23v.

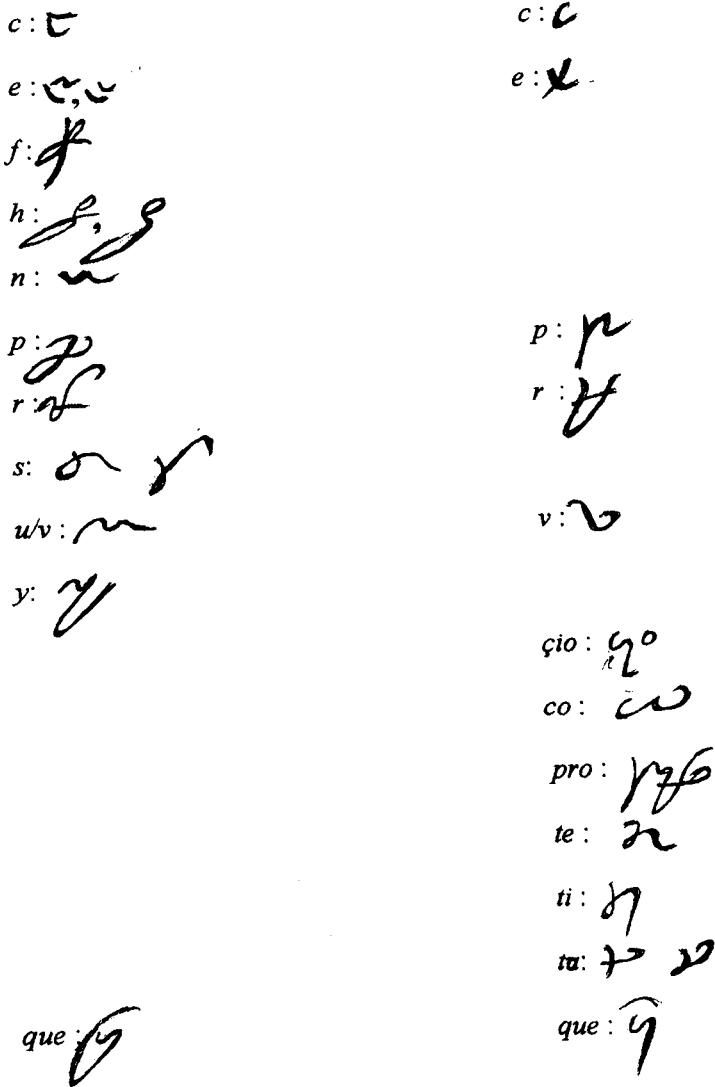


ILUSTRACIÓN 3

3. Elementos distintivos de los sistemas gráficos de Isabel la Católica y del anotador anónimo.